

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

“EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y EL LICENCIADO EN  
CONTADURIA EN LA INDUSTRIA AVICOLA”



QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

*Médico Veterinario Zootecnista*

POR ESCRITO:

*Antonio Reyes Jurado*

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A:

*Esther Abigail Mijangos Calvo*

**Asesores: Lic. Romeo Ruiz Ruiz**

**M. V. Z. Esteban García Gómez y de los Santos**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

	PAG.
PROLOGO	
INTRODUCCION	
CAPITULO I LA SOCIEDAD ANONIMA -----	1
1.1 Aspectos Legales -----	1
1.2 Aspectos Administrativos -----	17
1.3 Constitución de una Sociedad Anónima ---	28
1.4 Permisos y Licencias -----	52
CAPITULO II LA GRANJA AVICOLA -----	56
2.1 Sistema de Producción de pollito de en- gorra -----	56
2.2 Período de Crecimiento -----	64
2.3 Período de Producción-----	76
2.4 Diseño de la Granja -----	91
2.5 Proceso Administrativo -----	122
CAPITULO III ASPECTOS CONTABLES, FISCALES Y ADMINISTRATI- VOS DE LA GRANJA AVICOLA -----	
3.1 Mercado -----	148
3.2 Ingresos -----	152
3.3 Catálogo de Cuentas -----	153
3.4 Contabilidad de Costos -----	159
3.5 Estados financieros -----	170

	PAG.
3.6 Libros autorizados -----	174
3.7 Presupuestos -----	175
3.8 Financiamiento -----	184
3.9 Seguros -----	190
3.10 Aspectos fiscales -----	195
BIBLIOGRAFIA -----	221



## I N T R O D U C C I O N

Al desarrollar este trabajo, pretendemos mostrar que al combinar y unificar para un fin común los conocimientos y esfuerzos de dos o más profesionistas, se logran mejores resultados a la vez de ejercer y desarrollar con mayor capacidad las actividades propias de cada profesionista. También se pretende hacer una pequeña contribución a la orientación tanto médica como contable a los que desarrollen o tengan relación con la industria avícola, ya que para este tipo de actividad, actualmente no se cuenta con suficiente material informativo.

Trabajamos bajo el régimen de sociedad anónima, porque es la más común dentro de la actividad mercantil, donde también se puede apreciar ampliamente la división de actividades, consiguiendo así demostrar prácticamente las ventajas de trabajar con armonía combinando dos profesiones que tengan aplicación real en un mismo tipo de explotación.

Además, de que desde 1982, todas las empresas agrícolas, ganaderas y de pesca están sujetas al régimen general de la Ley, implicando con esto, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer bases en materia del Impuesto Sobre la Renta para determinar la utilidad fiscal de las personas físicas o morales que sean pequeñas o medianas empresas.

La industria avícola, consta de cuatro fases que son:

- a).- Producción de huevo fértil y aves reproductoras.
- b).- Producción de huevo fértil e incubación.
- c).- Producción de huevo para consumo.
- d).- Cría de aves de engorda para consumo.

No es conveniente que la empresa abarque los cuatro procesos, pues la técnica de explotación es distinta en cada proceso.

Se escogió el proceso b, porque es el más completo, además de que el mercado que existe a nuestro alrededor en su mayoría, se dedican a la cría de pollo de engorda, convirtiéndonos así en sus principales proveedores.

Iniciamos el trabajo, hablando de las sociedades anónimas, desde su definición y requisitos necesarios para su constitución y funcionamiento, así como el proceso que debe seguir una granja avícola en el desarrollo de su producción, desde el diseño de la granja, instalaciones, equipo, técnicas y métodos, hasta que el producto sale para su venta al mercado, cumpliendo -- con ello, con el objetivo de la empresa ( venta de pollito de un día para engorda ), también lo referente a la investigación del mercado, fuentes de financiamiento, seguros, presupuestos, contabilidad y sus obligaciones fiscales.

## P R O L O G O

Se admite con certeza que la domesticación de la gallina, tuvo su origen en la India, cuna de la gallina silvestre.

La gallina doméstica, en su expansión hacia el Oeste, entró a formar parte de la riqueza de los pueblos del próximo Oriente; Meisner, apoyándose en textos de Diodro, afirma que en Babilonia, en Asiria, se conocían las gallinas, los gansos y las palomas.

Schwenzner concreta mucho más cuando escribe que en Babilonia las gallinas y los patos, formaban manadas al cuidado de un pastor y estas costumbres primitivas forman el origen de los conocimientos culturales de la nueva avicultura; los pastores fueron los primitivos zootecnistas y los más antiguos veterinarios.

La avicultura debe mucho más a los antiguos egipcios, ya que fueron los que descubrieron la incubación artificial y la aplicaban con un criterio industrial. La noticia la conocemos por Diodro, que nos cuenta como los pastorcillos de gansos y gallinas, conseguían muchas crías mediante el empleo de la incubación artificial.

Aristóteles, en su libro titulado la Historia de los Anima

les, nos detalla el procedimiento empleado por los egipcios en los siguientes terminos: " En ocasiones el huevo se incubaba solo, como en Egipto, donde tienen la costumbre de enterrarlos entre estiércol, también se ponen los huevos en vasos que se calientan, así son incubados y los pollos salen solos"....

La civilización egipcia irradió por varios países vecinos, los más civilizados en la antigüedad histórica y, sin duda, en gran número de pueblos arraigaron sus prácticas avícolas.

En Grecia, la avicultura adquirió un gran desarrollo, sin embargo, no se conoce ningún tratado especial referente a este tema concreto; en cambio, la citada Historia de los Animales de Aristóteles, que representa el primer ensayo de una Zoología, no dedica ningún capítulo a las gallinas, en cambio son muchas las citas relacionadas con la producción de las palomas y pavones o pavos reales.

De la época romana, tenemos un mayor número de noticias sobre avicultura, las gallinas y los gansos formaban parte del mundo latino, la carne de gallina era muy apreciada entre los romanos. Catón, que nació el 234 a. de J.C. nos ha dejado un tratado completo de economía rural, uno de los capítulos, trata del cebamiento ( engorda ) de gallinas y gansos a base de una -

## II

alimentación intesiva con quietud absoluta, también es interesante la obra de Marco Terencio Varrón, sus tres libros de - - agricultura escritos en el siglo I. de J.C., entre ellos figura un capítulo completo de avicultura con una gran amplitud, - púes junto con las gallinas figuran los pavos reales o pavones, las tórtolas, palomas, etc., años posteriores Columela, en el siglo I, escribió los Doce libros de Agricultura, el libro - - VIII, constituye un verdadero tratado de avicultura, en cuyas - páginas se recogen las enseñanzas y conocimientos de los geopónicos griegos y latinos, en la obra de Columela, se exponen muchas noticias y observaciones personales para enseñar a los - labradores de la buena explotación de las aves, los detalles - de clima, la naturaleza de los alimentos que señala el autor, corresponden al medio rural, la obra de Columela, ha sido consultada durante muchos años y ha servido de base científica a los escritores de temas avícolas hasta muy avanzado el siglo - XIX.

Los datos más antiguos referentes al desarrollo de la avicultura en España, son relativamente recientes, en la obra de un Musulman sevillano, Abu-Zacharia Yahia, libro de agricultura ( siglo XII), recoge noticias de autores antiguos como - - Aristóteles, Catón y de los árabes Kastos-Kasianos, da a conocer la selección de razas, alimentación, etc. para que la - -

### III

crianza sea lucrativa. Una importante novedad de su obra, es la parte puramente zootécnica, sigue otra de patología aviar, señalando enfermedades de las palomas y gallinas, con sus respectivos tratamientos.

El progreso de la avicultura moderna, se debe, como el de la ganadería, a los ingleses. No era la Gran Bretaña, en tiempos pasados, un país que contase con razas de gallinas de extraordinaria productividad, fueron los aficionados, obreros, mineros, molineros del norte de Inglaterra y operarios de la industria textil, gentes modestas que invertían las horas de descanso en la crianza de gallinas y de patos con el fin de alcanzar una recompensa en la exposición local o en los más famosos concursos, dieron animación y concurrencia los aficionados, y supieron sacar partido las personas o empresas que crearon las grandes granjas industriales que buscaban, siguiendo los nuevos métodos de crianza recompensas honoríficas y venta a buenos precios de los ejemplares, las granjas industriales importaron gallinas extranjeras con el propósito de cruzar y mejorar las aves inglesas, entre las razas ponedoras que llegaron a Inglaterra, fueron la Menorca, la Andaluza, negras ambas, oriundas de España, la Leghorn, raza originaria de Italia, que los ingleses han mejorado y divulgado por todo el mundo, importaron razas asiáticas como la Langshama, la Brahma, importaron patos france

#### IV

ses como el de Rouen, el indiano corredor, el pato pekinés, siguen igual criterio con los gansos e importan razas de Emden, de Toulouse, todas estas variedades de aves, fueron mejoradas en la Gran Bretaña hasta alcanzar la forma definitiva que les conocemos actualmente. Las técnicas tanto científicas como industriales, en la crianza de las aves, seguidas por los ingleses, se han impuesto en todo el mundo.

La avicultura norteamericana, en sus principios, fueron -- normas inglesas modificadas después de tal manera que hasta los mismos ingleses las imitan o copian.

En México, la gallina doméstica fue conocida con la llegada de los españoles.

La explotación avícola en México durante mucho tiempo, permaneció sin desarrollarse, siendo solo una actividad de tipo familiar. Posteriormente por el aumento de población y la demanda de alimentos que esto ocasionó, dió origen a que la actividad avícola dejará de ser de tipo familiar para convertirse en una explotación de tipo comercial. Siendo actualmente la industria Avícola, una de las principales fuentes de abastecimiento (huevo-carne)

## C A P I T U L O I

### LA SOCIEDAD ANONIMA

En este capítulo, estudiaremos a la sociedad anónima en -- términos generales.

1.1 ASPECTOS LEGALES ( empezaremos por definir a la sociedad - anónima según la Ley de Sociedades Mercantiles ).

" Sociedad Anónima, es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones ".

Su nombre se formará libremente, pero será distinto al de cualquier otra sociedad e irá siempre seguido de las palabras- " Sociedad Anónima " o de su abreviatura " S. A. ", para inte-- grar una sociedad anónima se requiere:

- Que haya cinco socios como mínimo y que cada uno de - - ellos suscriba una acción por lo menos.
- Que el capital social no sea menor de veinticinco mil pe- sos y que esté totalmente suscrito.



- Que se exhiba en dinero en efectivo, cuando menos el - - veinte por ciento del valor de cada acción.
  
- Que se muestre por completo el valor de cada acción que haya de pagarse totalmente o en parte, con bienes distintos del dinero en efectivo.

La Escritura Constitutiva de una Sociedad deberá contener:

- 1.- Nombre, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que forman la sociedad.
- 2.- Objeto de la Sociedad.
- 3.- Razón social o denominación.
- 4.- Duración.
- 5.- Capital social.
- 6.- Aportación de cada socio en dinero u otros bienes.
- 7.- Domicilio de la Sociedad.
- 8.- Manera de administrarse y facultades de los administradores.
- 9.- Nombramiento de los administradores y la designación - de los que han de llevar la firma social.
- 10.- Manera de hacer la distribución de las utilidades y -- pérdidas entre los miembros de la sociedad.
- 11.- Importe del fondo de reserva.
- 12.- Casos por los que la sociedad tendrá que disolverse an

ticipadamente.

- 13.- Bases para practicar la liquidación de la sociedad y modo de elegir a los liquidadores.

Además deberá contener:

- 1.- La parte exhibida del capital social.
- 2.- El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social.
- 3.- La especificación de la forma y término en que se hará el pago de las acciones pendientes.
- 4.- La participación en las utilidades concedida a los fundadores.
- 5.- El nombramiento del o los comisarios.
- 6.- Y las facultades de la asamblea general.

#### LAS ACCIONES EN LA SOCIEDAD ANONIMA

Las acciones en que se divide el capital social, estarán representadas por títulos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio, dichas acciones serán de igual valor y conferirán iguales derechos. Sin embargo en el contrato social podrá estipularse que el capital se divida en varias clases de acciones con derechos especiales para cada clase, cada acción sólo tendrá derecho a un voto pero en el con

trato social podrá pactarse que una parte de las acciones, tenga derecho de voto solamente en las asambleas extraordinarias, cuando conste en las acciones el plazo en que deban pagarse las exhibiciones y el monto de éstas, transcurrido dicho plazo, la sociedad procederá a exigir judicialmente el pago o bien vender las acciones.

Los títulos de las acciones y los certificados provisionales, deberán expresar:

- 1.- Nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- 2.- Denominación, domicilio y duración de la sociedad.
- 3.- La fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4.- Importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones, si el capital se integra mediante diversas o sucesivas series de acciones, las menciones del importe del capital social y el número de acciones que se concretarán en cada emisión, cuando así lo prevenga el contrato social podrá omitirse el valor nominal de las acciones en cuyo caso se omitirá también el importe del capital social.
- 5.- La parte o importe de la acción que haya pagado el accionista o la indicación de ser liberada.

- 6.- La serie y número de la acción o del certificado provisional.
- 7.- Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas - al tenedor de la acción y en su caso las limitaciones del derecho de voto.
- 8.- La firma autógrafa de los administradores que conforme al contrato social deban suscribir el documento o bien la firma impresa en facsimil de dichos administradores, a condición de que en éste último caso, se deposite el original de la Firma en el Registro Público de Comercio en que se haya registrado la sociedad.

Las sociedades tendrán un registro de acciones nominativas que contendrán:

- Nombre, nacionalidad y el domicilio del accionista y la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades.
- La indicación de las exhibiciones que se efectúen.
- Las transmisiones que se realicen.

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

La administración de la sociedad anónima, estará a cargo de uno o varios mandatarios temporales y renovables, quienes pueden ser socios o no, cuando los administradores sean dos o más formarán el consejo de administración. Tanto la asamblea general de accionistas, como el consejo de administración o el administrador, podrán nombrar a uno o varios gerentes generales o especiales, pudiendo ser socios o no. Los administradores son solidariamente responsables con la sociedad de:

- a) La existencia verdadera de las aportaciones hechas por los socios,
- b) Del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- c) De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la Ley.
- d) Del exacto cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas.

Los administradores serán solidariamente responsables con los que les antecedan por las irregularidades que éstos cometieron si conociéndolas, no las denuncián por escrito a los comisarios.

### VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

La vigilancia de la sociedad anónima, estará a cargo de uno o varios comisarios, temporales y renovables, quienes pueden ser socios u otras personas. No podrán ser comisarios:

- a) Los que conforme a la Ley, estén inhabilitados para ejercer el comercio.
- b) Los empleados de la sociedad o de otras empresas, de las cuales los socios sean accionistas de la sociedad en cuestión.
- c) Los parientes consanguíneos de los administradores.

Son facultades y obligaciones de los comisarios:

- 1.- Asegurarse de la disposición, estabilidad y funcionamiento de la garantía de los administradores y gerentes en el desempeño de su cargo.

- 2.- Exigir a los administradores, una información mensual que incluya un estado de situación financiera ( balance ) y un estado de resultados.
- 3.- Realizar un exámen de las operaciones, documentación, registro y demás evidencias comprobatorias, para poder fundamentar el dictamen.
- 4.- Rendir anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, un informe que incluirá:
  - La opinión del comisario sobre si las polísticas y criterios contables y de información de la sociedad son adecuados, suficientes y consistentes.
  - La opinión sobre si la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.
- 5.- Incluir en la orden del día de las sesiones del consejo de administración y de las asambleas de accionistas, los puntos que crea convenientes.
- 6.- Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accio

nistas en caso de omisión de los administradores y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente.

- 7.- Asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones del -- consejo de administración.
- 8.- Asistir con voz, pero sin voto, a las asambleas de accio-- nistas.
- 9.- En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo, - las operaciones de la sociedad.

#### INFORMACION FINANCIERA

Las sociedades anónimas, bajo la responsabilidad de sus ad ministradores, presentarán a la asamblea de accionistas anual-- mente.

- a) Un informe de los administradores sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas-- seguidas por los administradores.
- b) Mostrar y explicar las principales políticas y crite-- rios contables y de información seguidos en la prepara-- ción de los estados financieros.
- c) Un estado que muestre la situación financiera de la so-- ciedad a la fecha del cierre del ejercicio.



- d) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- e) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, durante el ejercicio.
- g) Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que muestra los estados financieros.

A la información anterior, se agregará el informe de los comisarios, dichos informes deberán quedar a disposición de los accionistas por lo menos quince días antes de la asamblea en -- que tengan que discutirlos.

#### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Podrá determinar y aprobar todos los actos y operaciones de la sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, a falta de designación, por el administrador o consejo de administración, dichas asambleas serán -

ordinarias y extraordinarias, unas y otras se reunirán en el do micilio de la sociedad, sin este requisito, serán nulas salvo - caso fortuito o de fuerza mayor.

La asamblea ordinaria, se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en la orden del día, de los siguientes:

- a) Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores, tomando en cuenta el informe de los comisa-rios y tomar las medidas que juzguen oportunas.
- b) En su caso, nombrar al administrador o consejo de administración y a los comisarios.
- c) Determinar las facultades de los administradores y comisarios cuando no hayan sido fijados.

Son asambleas extraordinarias las que se reúnan para tra-tar cualquiera de los siguientes asuntos:

- 1.- Prórroga de la duración de la sociedad.
- 2.- Disolución anticipada de la sociedad.

- 3.- Aumento o reducción del capital social.
- 4.- Cambio de objeto de la sociedad.
- 5.- Cambio de nacionalidad de la sociedad.
- 6.- Transformación de la sociedad.
- 7.- Fusión con otra sociedad.
- 8.- Emisión de acciones privilegiadas.
- 9.- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.
- 10.- Emisión de bonos.
- 11.- Cualquier otra modificación del contrato social.
- 12.- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial.

Las actas de las asambleas de accionistas, se anotarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el presidente y por el secretario de la asamblea, así como por los comisarios que concurren, cuando la anotación en el libro no sea posible, se protocolizará ante notario.

#### DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Será por las siguientes causas:

- Por concluir el término fijado en el contrato social.

- Imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado.
- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley.
- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que la Ley establece o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona.
- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

### LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES

Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación.

La liquidación, estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán representantes legales de la sociedad y responderán por los actos que ejecuten excediéndose de los límites de su encargo, a falta de disposición del contrato social, el nombramiento de los liquidadores, se hará por acuerdo de los socios, dicha designación deberá hacerse en el mismo acto en que se acuerde o reconozca la disolución.

Si por cualquier motivo, el nombramiento de los liquidadores no se efectuará, lo hará la autoridad judicial en la vía sumaria, a petición de cualquier socio, hecho el nombramiento de los liquidadores, los administradores les entregarán todos los bienes, libros y documentos de la sociedad, levantándose un inventario del activo y pasivo sociales, salvo el acuerdo de los socios o las disposiciones del contrato social, los liquidadores tendrán las siguientes facultades:

- 1.- Concluir las operaciones sociales que estén pendientes al momento de la disolución.
- 2.- Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que - - ella deba.
- 3.- Vender los bienes de la sociedad.
- 4.- Liquidar a cada socio.
- 5.- Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los socios en la forma que corresponda, según la naturaleza de la sociedad. ( El balance final, una vez aprobado, se depositará en el Registro Público de Comercio ).

6.- Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social, una vez concluida la liquidación.

Las sociedades, aun después de disueltas, conservarán su personalidad jurídica para los efectos de la liquidación, los liquidadores mantendrán en depósito durante diez años después de la fecha en que se concluya la liquidación, los libros y papeles de la sociedad.

Los liquidadores procederán a distribuir el remanente entre los socios con apego a las siguientes reglas:

- En el balance final, se indicará la parte que a cada socio corresponda.
- Dicho balance, se publicará por tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad en que tenga su domicilio la sociedad.

El mismo balance, quedará por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones a los liquidadores.

= 16 =

- Transcurrido dicho plazo, los liquidadores convocarán a una asamblea general de accionistas para que apruebe definitiva el balance, esta asamblea será presidida por uno de los liquidadores.
  
- Aprobado el balance general, los liquidadores pagarán a los accionistas su parte correspondiente, contra la entrega de los títulos de las acciones.

## 1.2 ASPECTO ADMINISTRATIVO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA

Cualquier sociedad, independientemente de su constitución legal y sus objetivos es una empresa.

**EMPRESA:** Es la unidad productiva o de servicio que constituida según aspectos prácticos o legales, se integra por recursos y se vale de la administración para lograr sus objetivos.

RECURSOS BASICOS

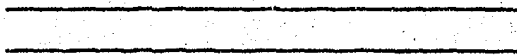
FUNCIONES FUNDAMENTALES  
DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS DECLARADOS O RESULTADOS FINALES.

HOMBRES
MATERIALES
MAQUINAS
METODOS
MERCADOS

PLANEACION

EJECUCION



ORGANIZACION

CONTROL

Para organizar una empresa, es necesario administrarla, --  
utilizando los cuatro aspectos del proceso administrativo que --



son:

**PLANEACION:** para determinar los objetivos y los recursos de acción, que deban tomarse.

**ORGANIZACION:** Para distribuir el trabajo entre el grupo y para establecer y reconocer las relaciones y autoridades necesarias.

**EJECUCION:** Por parte de los miembros del grupo para llevar a cabo sus tareas con entusiasmo.

**CONTROL:** De las actividades para conformarlas con los planes.

#### LA PLANEACION:

Es la selección y relación de hechos así como la formulación y uso de suposiciones con respecto al futuro en la visualización y formulación de las actividades propuestas que se crean necesarias para alcanzar los resultados deseados, sus características son:

- Identificación personal u organizacional.
- Condiciones de certidumbre y de incertidumbre relativas.

- Es intelectual por naturaleza.
- Implica al futuro.
- Es continua.

#### Ventajas de la planeación:

- Contribuye a actividades ordenadas y con propósito.
- Señala la necesidad de cambios futuros.
- Responde a la pregunta ¿qué pasa si ?
- Proporciona una base para el control.
- Fomenta el logro.
- Obliga a la visualización de un todo.
- Aumenta y equilibra la utilización de las instalaciones.
- Ayuda al gerente a ganar status.

#### Tipos de planes comunmente utilizados.

**Objetivos:** Proporciona el blanco para la dirección y la guía de actividades, en su utilización es amplio.

**Política:** Fija límites generales para las actividades, es amplio y general.

**Procedimiento:** Define series cronológicas de tareas, este tipo de plan es especial para lograr un trabajo espe-

cífico.

**Método:** Prescribe el curso de la acción para cumplir una tarea, es un plan específico y detalla la forma en que debe hacerse una tarea.

**Estándar:** Da el nivel de logro esperado, es especial para un trabajo específico.

**Presupuesto:** Para un período dado, consolida muchas expectativas operacionales en un formato conciso, es un plan especial para un trabajo específico.

**Programa:** Integra actividades diversas pero relacionadas en una unidad, es amplio, cubre un gran ámbito de instalaciones y actividades.

**Actividades que sirven de complemento a la planeación:**

- a) Aclarar el problema.
- b) Información completa sobre actividades relacionadas.
- c) Analizar y clasificar los datos.
- d) Formular las premisas de planeación.
- e) Preparar planes alternativos.

f) Exigir el plan.

g) Vigilar como progresa el plan propuesto.

#### ORGANIZAR:

Es el establecimiento de relaciones efectivas de comportamiento entre personas de manera que puedan trabajar juntas con eficiencia y puedan obtener una satisfacción personal al hacer tareas seleccionadas bajo condiciones ambientales dadas con el propósito de alcanzar alguna meta u objetivo.

#### Componentes de la organización formal:

- Trabajo, el cual es divisionalizado.
- Las personas que son asignadas y ejecutan este trabajo - divisionalizado.
- Ambiente, en el cual se ejecuta el trabajo.
- Las relaciones entre las personas o las unidades de trabajo-personas.

Para poder coordinar bien el trabajo, es necesario hacerlo a través de autoridades, las cuales van desde la cúspide hasta la base de la empresa, tipos de autoridades:

**Autoridad lineal:** Es el derecho oficial y legal de ordenar acción por otros y hacerla cumplir.

**Autoridad de Staff:** Función de apoyo destinada a ayudar al ejecutor.

De acuerdo al tamaño de la empresa y a sus funciones, es recomendable la centralización o la descentralización.

**Ventajas de la centralización:**

- a) Proporciona poder y prestigio a los principales ejecutores.
- b) Se apoya la uniformidad en políticas, prácticas y decisiones.
- c) Se promueve la especialización.
- d) Se disminuye la duplicación de funciones.
- e) No requiere procedimientos y prácticas de control elaboradas y costosas.
- f) Se desarrolla un grupo de alta gerencia.

**Ventajas de la descentralización:**

- a) Acentúa la delegación de autoridad, alivia la carga de-

altos funcionarios.

- b) Empleados generales, en lugar de especialistas, facilitando así los ascensos.
- c) Estimula el entusiasmo y la coordinación de los empleados.
- d) Aumenta la eficiencia.
- e) Las empresas de muchas unidades geográficas, pueden - - aprovechar las ventajas de las respectivas condiciones locales.
- f) Los planes se pueden probar en una fábrica y perfeccionarlos antes de establecerlos.
- g) Da origen a la departamentalización.

#### EJECUCION:

Es hacer que todos los miembros del grupo, deseén alcanzar los objetivos y se esfuercen para lograr los objetivos que el - genente desea que logren porque ellos quieren lograrlos.

La ejecución se lleva a cabo a través de la dirección, la empresa recluta al personal deseado por medio de:

1.- Otras compañías.

2.- Promociones dentro de la misma empresa;

3.- Graduados de Universidades y escuelas especiales.

4.- Anuncios.

5.- Agencia de empleos.

La empresa una vez, con su personal necesario completo, debe unificar los esfuerzos de cada uno de ellos, hacia el logro de sus objetivos, a través de la dirección.

#### CONTROL:

Es determinar lo que se está haciendo, esto es, evaluar el desempeño y si es necesario, aplicar medidas correctivas, de manera que el desempeño este de acuerdo con los planes.

#### Proceso de control:

- Averiguar lo que se está haciendo.
- Comparar los resultados con lo que se esperaba.
- Aprobar o desaprobado los resultados, aplicando, en el último caso las medidas correctivas necesarias que deban agregarse.

Se mide lo que se refiere a la consecución de un programa completo o un logro total, a través de la observación personal y reportes verbales o escritos.

Características de la medición:

- Resultados, Qué actividades específicas se esperan desem  
peñar.
- Gastos de capital, qué cantidad se necesita y cuál es su  
utilización efectiva.
- Costo, presupuesto razonable para los empleados de staff  
y el personal directamente operativo.

Para poder controlar adecuadamente a una empresa es neces  
rio analizar:

- La efectividad y magnitud del control total de la empre-  
sa.
- Areas del control total.
- Posición de la empresa en el mercado.
- La lucratividad.
- La adquisición y uso de materiales.
- El desempeño del empleado ( Desarrollo y actitud ).
- El capital o los recursos financieros.
- La productividad.
- Los recursos físicos.
- La respuesta del público ( clientes, empleados, colecti-  
vidad y proveedores )



Los controles más comunes son:

Funcionales, de inventarios, de producción, de mantenimiento, de calidad, de salarios, de ventas, de publicidad, de presupuestos y de costos.

Se logra un control adecuado del público cuando, respecto a:

1.- Clientes:

- Los productos alcanzan el estándar.
- Los vendedores hacen visitas regulares.
- Las entregas se hacen como se prometen.

2.- Empleados:

- Se proporciona una supervisión efectiva.
- Se proporcionan buenas instalaciones de trabajo y ambientales.
- Se práctica la participación en los asuntos que los afectan.

3.- Colectividad:

- Los gerentes contribuyen con algo de su tiempo a los asuntos de la misma.

- Las instalaciones son atractivas.
- Se apoyan los proyectos culturales.

4.- Proveedores:

- Las cuentas se pagan con puntualidad.
- Las ordenes se formulan con claridad.
- La mercancía estándar o regular es utilizada siempre que es posible.

Bien integrados los cuatro aspectos del proceso administrativo, la empresa consigue fácilmente sus objetivos.

### 1.3 CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA.

#### CONTENIDO DE UNA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

Escritura número 1954, en la Ciudad de Cuauhtitlán de Romero Rubio, a los días del mes de enero de 1984, ante mí, Licenciado Fausto Rico Alvarez Notario Público del Estado en Ejercicio titular de la Notaría número 37, comparecieron los señores Heriberto Ramírez Acosta, José Mier y Concha Viesca, Héctor Fernández Yopez, Miguel Manzano López y la señora Susana Buendía Gómez, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, de nacionalidad mexicana, por nacimiento, hijos de padres de la misma nacionalidad y origen ( los extranjeros con permiso del Estado Mexicano pueden constituir una sociedad anónima, o los hijos de mexicanos nacidos en el extranjero, siempre y cuando renuncien a la protección de su gobierno), con capacidad legal para obligarse y contratar.

#### COMPARENCIAS:

Los comparecientes dijeron: que han convenido organizar una sociedad anónima, y -

que a este efecto solicitaron el correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República que les fue concedido, según consta del documento relativo que exhiben; y que, estando ya de acuerdo acerca de las bases y estipulaciones que han de regir lo pactado se proceda a otorgar el contrato respectivo, al tenor de las siguientes:

#### C L A U S U L A S

Cláusulas que se refieren a la denominación objeto, duración y domicilio de la sociedad.

NOMBRE:

PRIMERA: La sociedad se denominará " GRANJA AVICOLA SAN ANDRES". Esta denominación será siempre seguida de las palabras " Sociedad Anónima " o de las iniciales " S. A. "

SEGUNDA: La sociedad se constituye con apego a las Leyes mexicanas, a las cuales queda y estará sujeta y tiene por consiguiente, el carácter de mexicana, con todas las con-

secuencias que esta nacionalidad implica.

**DOMICILIO:**

TERCERA: El domicilio de la sociedad es: Ca  
rretera a Zumpango Kilómetro 12.5, Municipi-  
pio de San Andrés Jalisco, Edo. de México,  
pudiendo establecer sucursales en cualquier  
otro punto de la República Mexicana o del -  
extranjero.

**OBJETO:**

CUARTA: El objeto de la sociedad será:

- La producción y venta de pollitos de un -  
dfa.
- La venta de huevo que no reúna las caracte-  
rísticas de incubación.
- Así como cualquier otro negocio relacionado  
do con este giro mercantil.

**DURACION:**

QUINTA: La duración de la sociedad es de no  
venta años, computables a partir del dfa de  
hoy, fecha de la presente escritura.

Cláusulas que se refieren al capital social  
y a las acciones.

SEXTA: El capital social es de \$40'779,000.00

(CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y --  
NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. )-----  
dividido en mil acciones, de un valor nomi-  
nal de \$40,779.00 ( CUARENTA MIL SETECIEN--  
TOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)-----  
cada una.

SEPTIMA: El capital social ha quedado ínte-  
gramente suscrito por los otorgantes en la  
forma siguiente:

CAPITAL

SUSCRITO:

SR. HERIBERTO RAMIREZ ACOSTA	400 Acciones
SR. JOSE MIER Y CONCHA VIESCA	200 Acciones
SR. HECTOR FERNANDEZ YEPEZ	200 Acciones
SR. MIGUEL MANZANO LOPEZ	150 Acciones
SRA. SUSANA BUENDIA GOMEZ	<u>50 Acciones</u>
	<u>1000 Acciones</u>

OCTAVA: los suscritores del capital social-  
han exhibido íntegramente en efectivo al va-  
lor de sus acciones, habiendo quedado depo-  
sitada la suma de \$31'500.00 (TREINTA MILLO-  
NES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----  
en poder del Sr. Heriberto Ramírez Acosta.

NOVENA: Con la pertinente autorización, se incluye en este pacto social la cláusula a que se contrae el artículo octavo, reformado, del Reglamento de la Ley orgánica de la Fracción Primera del Artículo Veintisiete Constitucional, estableciéndose que ninguna persona extranjera física o moral, -- así como sociedades mexicanas que no tengan cláusulas de exclusión de extranjeros -- con autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o hacer propietario de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición no producirá efectos de ninguna especie, pasando a ser propiedad de la Nación Mexicana, la acción o participación de que se trate.

DECIMA: Los títulos de las acciones y los certificados provisionales llenarán los requisitos a que se refieren los artículos -- ciento veinticinco y ciento veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles y octavo ( reformado ) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción Primera del Artículo Veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y llevarán la firma autógrafa del presidente y del secretario del Consejo de Administración. Cada acción de Cuarenta mil Setecientos setenta y nueve pesos, confiere iguales derechos a su tenedor y la misma proporción en el capital social y en las utilidades, dando derecho a un voto en las asambleas generales de accionistas, igualmente será indivisible cada acción. Los accionistas no responderán, en caso alguno, de las deudas y pérdidas de la sociedad, sino por el importe de sus acciones, esto es, hasta el importe del capital que han aportado a la sociedad.

DECIMA PRIMERA: El consejo de administra-



ción queda facultado para que, tanto los títulos de las acciones, como los certificados provisionales, sean expedidos amparando una o más acciones. Además queda facultado para hacer el canje de títulos o certificados que cubran determinado número de acciones, por títulos o certificados nuevos, según lo soliciten los tenedores de los mismos siempre que los títulos o certificados nuevos cubran, en conjunto el mismo número total de acciones.

Cláusulas que se refieren a la administración y dirección de la sociedad.

**ADMINISTRACION:**

DECIMA SEGUNDA: La sociedad será administrada y representada por un Consejo de Administración y dos Gerentes Generales, cuando entren a fungir, depositarán una fianza. Los miembros del consejo, podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad y podrán ser reelectos una o más veces. Para que el consejo de administración pueda celebrar legalmente sus sesiones, será necesaria la presencia, cuando menos, de la mayoría de

los consejeros electos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

DECIMA TERCERA: El Consejo de Administración, tendrá las facultades siguientes: -- a) Poder general para administrar los negocios y bienes de la sociedad, celebrar los contratos y firmar los documentos y títulos de crédito que se requiera esa administración; b) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales, inclusive para presentar y desistirse de querellas y del juicio constitucional de amparo; c) Facultad para establecer sucursales y agencias de la sociedad y suprimirlas; d) Facultad para nombrar y remover a cualquiera de los gerentes generales, subgerentes, gerentes especiales, agentes y demás empleados de la sociedad; e) Facultad para firmar toda clase de documentos, contratos y escrituras que se relacionen directa e indirectamente con los objetos de la sociedad; f) Facultad para ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accio-

ATRIBUCIONES  
Y DEBERES DEL  
CONSEJO

nistas; g) En general, podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que fueren necesarios para el objeto de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En la primera sesión que celebre el consejo de administración después de la Asamblea General Ordinaria en la que serán electos sus miembros, los consejeros elegirán de entre ellos mismos un presidente y un secretario, en el concepto de que este último, podrá no ser miembro del consejo, dicho secretario podrá ser removido en cualquier tiempo por el consejo de administración, y sus faltas temporales o absolutas serán cubiertas por la persona que designe el mismo consejo.

PRESIDENTE Y  
SECRETARIO DEL  
CONSEJO:

DECIMA QUINTA: las sesiones del consejo de administración, serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente los días y horas que designe el consejo y no requerirán cita especial, las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde el presidente del consejo o lo pida alguno de los consejeros.

SESIONES DEL  
CONSEJO:

ros y requerirán cita especial, por escrito, dirigida al domicilio de los consejeros. No será necesaria esta cita para junta extraordinaria cuando todos los consejeros estén presentes.

DECIMA SEXTA: Las sesiones del consejo de administración serán presididas por el presidente y en su defecto por el consejero que designe el mismo consejo en calidad de presidente interino. Las actas de las sesiones del consejo, serán firmadas por el presidente y secretario que hayan actuado en la sesión. El secretario del consejo de administración queda facultado expresamente para expedir copias certificadas de las constancias de los libros de actas de la sociedad.

DECIMA SEPTIMA: El consejo de administración, podrá nombrar uno o más gerentes generales, quienes garantizarán su manejo depositando una fianza a satisfacción del consejo; llevarán la firma social conjunta o se-

paradamente; podrán ser o no socios de la sociedad y podrán residir en distintos lugares para la mejor atención de los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades para la administración y marcha de la sociedad y especialmente las siguientes; a) Ejecutar y hacer ejecutar todos los acuerdos y determinaciones de la asamblea general de accionistas y del consejo de administración; b) organizar las oficinas de la sociedad; c) Manejar los caudales de la sociedad cobrando y percibiendo los créditos y cuentas de la misma y verificando todos los pagos a que hubiere lugar; d) Dirigir la contabilidad de la sociedad; e) Nombrar y remover a los empleados, dependientes y obreros de la negociación dirigiendo los trabajos de los mismos; f) Firmar, endosar, aceptar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos o títulos de crédito relacionados con los negocios de la sociedad; g) Abrir créditos y cuentas con los clientes y proveedores; h) Representar a la sociedad judicial-

o extrajudicialmente, en toda clase de juicios y negocios civiles, penales mercantiles y administrativos, ante cualquier autoridad y funcionarios de la Federación de los Estados y de los Municipios, pudiendo absolver y articular posiciones, hacer y recibir pagos e intentar y desistirse a cualquier juicio, inclusive el constitucional; de amparo y presentar y desistirse de que re llas; i) Constituir mandatarios generales o especiales para todos o algunos de los neg ocios de la sociedad; j) Ejercitar todas las facultades que el consejo de administración juzgue convenientes delegarles; k) Concurrir a las sesiones del consejo de administración e informar en ellas acerca de la m archa de los negocios de la sociedad; l) Rendir mensualmente al consejo de administración, la cuenta comprobada de los prod uctos y gastos de la sociedad; ll) Presentar al consejo de administración, la cu enta com pr oba da de cada ejercicio social.

Cláusulas relativas a la vigilancia de las operaciones sociales.

VIGILANCIA:

DECIMA OCTAVA: La asamblea general ordinaria de accionistas, elegirá un comisario propietario y un suplente, los accionistas que estén en minoría, siempre que sus acciones representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, podrán nombrar un segundo comisario y un suplente, los comisarios podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad.

DECIMA NOVENA: Cada uno de los comisarios depositarán en poder de la sociedad una fianza como garantía de su gestión.

Cláusulas que se refieren a la asamblea de accionistas.

VIGESIMA: La asamblea general de accionistas, siendo la autoridad máxima, con facultades para determinar y aprobar todos los actos y operaciones de la empresa; sus resoluciones serán cumplidas por el consejo de administración o por los gerentes generales. En las asambleas cada acción dará derecho a

ASAMBLEA GENE-  
RAL DE ACCIONIS  
TAS:

un voto y habrá quórum cuando se reuna cuando menos la mitad del capital social en las ordinarias y las tres cuartas partes del -- mismo en las extraordinarias. Serán presididas por el presidente del consejo de administración y a falta de éste por el accionista que sea designado. Las resoluciones y acuerdos de la asamblea, serán válidos, -- cuando se tomen por mayoría de los votos -- presentes, tratándose de asambleas extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que represente cuando menos la mitad -- del capital. De las asambleas se levantarán las actas correspondientes en el libro de actas, con el duplicado se formará un expediente anexando todos los documentos relativos a cada asamblea, dichas actas serán -- firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea.

VIGESIMA PRIMERA: Las asambleas generales -- de accionistas serán ordinarias y extraordinarias, unas y otras se reunirán en el domicilio de la empresa, salvo caso fortuito o



ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA Y EX-  
TRAORDINARIA:

de fuerza mayor. La asamblea ordinaria podrá reunirse en cualquier tiempo, pero cuando menos, deberá reunirse una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social, para los fines a que se contrae el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La extraordinaria podrá reunirse en cualquier tiempo.

AVISO DE  
CONVOCATORIA:

VIGESIMA SEGUNDA: Las convocatorias para las asambleas generales, deberán hacerse mediante aviso que se publicará por una sola vez en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la sociedad, debiendo meditar quince días por lo menos entre la fecha de la publicación y el día señalado para la celebración de la asamblea cuando se trate de primera convocatoria para las ordinarias, tres días por lo menos cuando se trate de la segunda convocatoria para las ordinarias o para las extraordinarias, dicha convocatoria deberá contener la orden del día y será firmada por quien la solicite.

INSTALACION  
LEGAL DE LA  
ASAMBLEA:

VIGESIMA TERCERA: Para que la asamblea general ordinaria pueda celebrarse válidamente en la primer convocatoria, deberá estar representada en ella por lo menos la mitad -- del capital social. Para que la asamblea general extraordinaria pueda celebrarse válidamente en la primer convocatoria, estará presente cuando menos las tres cuartas partes del capital social. Si la asamblea general ordinaria se reúne por segunda vez, -- seá válida con los accionistas que concurren, cualquiera que sea el número y sin importar la naturaleza de las resoluciones -- que se tomen, para que la asamblea general extraordinaria pueda celebrarse legalmente en la segunda convocatoria, deberá estar -- representada en ella, cuando menos, el cincuenta por ciento del capital social.

DEPOSITO DE  
ACCIONES:

VIGESIMA CUARTA: Para que los accionistas -- tengan derecho de asistir a las asambleas -- generales, deberán depositar sus acciones, cuando menos con un día de anticipación, en las oficinas de la sociedad. Los accionis-

tas que depositen sus acciones en los términos señalados en esta cláusula recibirán un comprobante de dicho depósito que les servirá para asistir a Asamblea y comprobar su carácter de accionistas y el número de votos a que tienen derecho, los accionistas pueden asistir a las asambleas personalmente o por medio de apoderados.

Cláusulas que se refieren a los ejercicios sociales y a las utilidades o pérdidas.

DURACION DE  
LOS EJERCICIOS  
SOCIALES:

VIGESIMA QUINTA: Cada ejercicio social, será de un año que se computará del primero de enero al treinta y uno de diciembre, al final de cada ejercicio social, se formará un balance general, con todos los datos relativos al estado económico de la sociedad, así como el plan para la distribución de las ganancias o pérdidas obtenidas.

VIGESIMA SEXTA: Los productos de la empresa después de deducir los gastos, constituirán las utilidades netas y se distribuirán de -

DISTRIBUCION  
DE UTILIDA-  
DES :

la manera siguiente: a) el cinco por ciento se destinará para la constitución de un fondo de reserva; b) El noventa y cinco por -- ciento se destinará para repartir entre los accionistas proporcionalmente a sus accio-- nes, según señale la asamblea, la cual po-- drá determinar que cantidades podrán desti-- narse para los fondos especiales de reinver-- sión, de reservas de previsión o para otros fines especiales, los dividendos serán paga-- dos anualmente, en la forma que, al decre-- tarlos, establezca la asamblea general.

FONDO DE  
RESERVA:

VIGESIMA SEPTIMA: La sociedad tendrá un fondo de reserva que se formará separando, de las utilidades de cada ejercicio social, un cinco por ciento hasta alcanzar una suma -- [igual a la quinta parte del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de la - misma manera, cada vez que por cualquier motivo disminuya.

PERDIDAS:

VIGESIMA OCTAVA: Si existiera pérdida ésta- se distribuirá entre los socios en propor--

ción al número de sus acciones y al capital pagado sobre ellas, en su caso y hasta el valor nominal de las mismas acciones.

Cláusulas que se refieren a la disolución y liquidación de la sociedad.

VIGESIMA NOVENA: La sociedad se disolverá - anticipadamente por las siguientes causas:

a) Por el consentimiento de los accionistas tomado en la asamblea general; b) Por la -- pérdida de las dos terceras partes del capital social; c) Por quiebra de la sociedad - legalmente declarada; d) Por cualquier otro motivo establecido para el caso en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DISOLUCION

ANTICIPADA:

TRIGESIMA: Llegado el caso de disolución de la sociedad por otro motivo que el de quiebra por declaración judicial, la asamblea general de accionistas hará el nombramiento de uno o más liquidadores propietarios y -- uno o más liquidadores suplentes, quienes -

NOMBRAMIENTO  
DE LIQUIDADORES  
RES :

tendrán las facultades y atribuciones que la misma asamblea las fije y practicarán la liquidación dentro del término que señale la propia asamblea. Las vacantes temporales o definitivas de uno o más liquidadores propietarios serán cubiertas por los suplentes designados, mientras dure la liquidación, los comisarios desempeñarán respecto de los liquidadores la misma función que cumplen respecto de los administradores de la sociedad durante la vida normal de ésta.

Cláusulas Adicionales.

FORMACION DEL  
PRIMER CONSEJO  
DE ADMINISTRA-  
CION :

TRIGESIMA PRIMERA: El primer consejo de administración de la sociedad queda constituido como sigue: consejero propietario el Sr. Heriberto Ramirez Acosta con el carácter de presidente y los señores Héctor Fernández Yopez y Miguel Manzano López, consejeros suplentes.

TRIGESIMA SEGUNDA: Se nombra como comisario propietario al señor José Luis Hernán-

NOMBRAMIENTO                    dez Cuevas y como comisario suplente al Sr.  
DE COMISARIOS:                Rubén Gómez Sánchez.

TRIGESIMA TERCERA: Los consejeros y comisarios nombrados en las dos cláusulas precedentes durarán en sus respectivos cargos - hasta que en la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en el año de 1985, sean designados los que deban sustituirlos y los mismos tomen posesión de sus cargos.

TRIGESIMA CUARTA: Se nombran como gerentes generales de la sociedad a los señores José Mier y Concha y a la señora Susana Buendía-Gómez, quienes podrán conjunta o separadamente ejercer las facultades a que se refiere la presente escritura.

DESIGNACION                    Tanto los consejeros y comisarios propietarios,  
DE GERENTES                    como los gerentes generales nombrados han otorgado las garantías respectivas, en los términos de las cláusulas que preceden, dejan los otorgantes formalizado el contrato de sociedad a que se han referido y formalmente así constituida la compañía "GRAM-

JA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. ", comprometiéndose a cumplir bien y fielmente lo convenido.

Añaden los otorgantes, que las estipulaciones comprendidas en las treinta y cuatro cláusulas de esta escritura constituyen los estatutos de la mencionada sociedad de acuerdo con lo establecido en la parte final del artículo sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles y piden al notario autorizante la expedición de tres primeros testimonios de esta escritura y la gestión del registro de la sociedad.

Yo, el Notario hago constar; que los otorgantes han exhibido el documento en que consta el permiso que para la constitución de esta sociedad le ha sido concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República, el cual dice textualmente: "Al margen superior izquierdo; Sello que dice: Poder Ejecutivo Federal, México, D. F. Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Re-



laciones Exteriores, Dirección General de -  
Asuntos Jurídicos, Sección Permisos, Artícu  
lo 27. Número. 424. La Secretaría de Rela  
ciones Exteriores ". En atención a que el -  
Sr. Lic. Enrique Alvarez Montes. Coteja la  
transcripción anterior con el original y en  
contrándose exacta, Yo, el Notario acumulo  
dicho original al legajo respectivo del - -  
apéndice de esta escritura, igualmente hago  
constar que: encontré ciertas las declara--  
ciones que hicieron los comparecientes que--  
con relación al pago del Impuesto Sobre la  
Renta los señores: Heriberto Ramirez Acosta,  
José Mier y Concha Viesca, Héctor Fernández  
Yepez, Miguel Manzano López y la señora Su--  
sana Buendía Gómez, están al corriente y --  
que les a los comparecientes la presente ac  
ta con cuyo tenor manifestaron quedar ente--  
rados y conformes, firmando ante mí para --  
constancia. Doy fe firmando. Sello de au  
torizar que dice: Estados Unidos Mexicanos,  
Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, --  
Lic. Fausto Rico Alvarez, Notaria Pública -  
No. 37.

AUTORIZACION: Autorizo esta escritura en --  
Cuautitlán de Romero Rubio, el 1° de Enero-  
de 1984, y agrego a la foja número 1228 del  
legajo respectivo del apéndice, la partici-  
pación a la Oficina Federal de Hacienda.  
Firmado, Sello de Autorización.

#### 1.4 PERMISOS Y LICENCIAS

#### REQUISITOS DE CONSTITUCION Y OPERACION DE UNA SOCIEDAD AVICOLA.

##### 1.- ELABORACION DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

El Art. 6 - De la Ley de Sociedades Mercantiles, establece el contenido mínimo de la Escritura Constitutiva, además deberán considerarse las exposiciones aplicables a la Sociedad Particular.

##### 2.- SOLICITUD DE AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

El Art. 27 Fracción 1 de la Constitución General, la Ley Orgánica y el Reglamento de ésta, establecen este requisito que -- tiene por objeto impedir la inclusión de extranjeros en la sociedad, o bien que renuncien a la protección de su gobierno, considerando los mexicanos con respecto a sociedad ( Cláusula de renuncia o exclusión ).

Sirve la autorización también para impedir la existencia de dos sociedades con la misma razón social o denominación.

3.- PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.-

Ante Notario Público.

4.- SE INSCRIBE A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la escritura.

5.- INSCRIPCION EN LA CAMARA DE COMERCIO.

Esta obligación de inscripción subsiste indefinidamente, debiendo hacerse en el mes de enero de cada año.

6.- INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.

Las personas morales están obligadas en forma habitual al pago de impuestos federales y estatales, deben dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de autorización definitiva de la escritura Notarial Constitutiva.

Presentar ante la oficina Federal de Hacienda correspondiente, la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Causantes.

A dicha solicitud, deberá acompañarse una copia certificada simple o fotostática de la escritura constitutiva, en caso de encontrarse la sociedad en un local arrendado, copia del contrato de arrendamiento.

#### 7.- AUTORIZACION DE LIBROS.

Deben presentarse para su autorización en la Oficina Federal de Hacienda, los libros de contabilidad, al mismo tiempo -- que el aviso de iniciación de operaciones.

#### 8.- INSCRIPCION EN LA TESORERIA DEL ESTADO.

Para efectos de que se les expida la cédula de empadronamiento ( I.V.A.) al mismo tiempo pagar el derecho correspondiente a la placa de salubridad, en función del capital manifestado. Deberá entregarse junto con el aviso de alta o dentro de los 60 días siguientes a su iniciación de operaciones, una copia de su escritura, constitutiva.

#### 9.- INSCRIPCION EN EL SEGURO SOCIAL.

#### 10.- INSCRIPCION EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Esta dirección se encuentra bajo la dependencia de SECOFIN,

= 55 =

este aviso deberá proporcionarse anualmente en el mes de enero,  
agregando y actualizando algunos datos.

## C A P I T U L O   I I

### LA GRANJA AVICOLA

#### 2.1 Sistema de producción de pollito de engorda.

#### COMO RECIBIR LAS POLLITAS ( INICIACION PERIODO )

Antes de recibir las pollitas reproductoras, debemos revisar todo el equipo cuidadosamente para tener la seguridad de que esta en buenas condiciones de trabajo. Las paredes, techo, piso, cortinas, los comederos y bebederos deben lavarse y desinfectarse perfectamente por lo menos dos semanas antes de recibir las. El piso debe cubrirse cuando menos con ( 8 ó 10 cms. ) de viruta de madera, varios días antes de que las pollitas lleguen a la granja. La cama debe estar limpia y libre de hongos.

#### AISLAMIENTO

Los riesgos de enfermedad se reducen grandemente, si las casetas en donde se recibirán las pollitas recién nacidas, están lo más lejos posible de gallineros con aves de otras edades, se evitará el tráfico de personal y equipo entre casetas, no se dejará entrar visitantes, se criará a las aves con el sistema de todo adentro, todo afuera ( recién llegadas a la granja 1 día de nacidas, hasta que pasan a crecimiento y producción ), pues se -

disminuye grandemente los peligros de enfermedades.

#### ESPACIO DE PISO

En el programa todo adentro, todo afuera, donde las aves -- permanecen hasta que son cambiadas a las casetas de producción. ( 11 aves por metro cuadrado, desde el primer día, hasta la octava semana de edad 57 días ).

#### CRIADORAS

Iniciaremos nuestro proceso de producción con 500 pollitas-- por criadora de 30,000 BTU. Para que se aproveche el calor central de la criadora, se encenderán las criadoras cuando menos 24 horas antes de que lleguen las pollitas, manteniendo las temperaturas entre 29 y 32 grados centígrados.

Bajaremos la temperatura 3 grados centígrados, por semana hasta llegar a 18 ó 21 grados.

Vigilando el comportamiento de los pollitos principalmente durante la noche o cuando esten en tensión para determinar el calor correcto, sus acciones y sonidos indicaran su comodidad. Para atraer los pollitos al calor, instalaremos bajo la criadora --



un foco blanco o rojo de 7 watt, tendremos rodetes de cartón, - que tengan una altura de 46 cms. y un diámetro de 3.20 metros, procurando que la distancia entre la orilla de la criadora y el rodete sea de 1.22 metros, conforme el proceso avance abriremos el rodete gradualmente, colocando los comederos y bebederos en - el lugar adecuado.

Los rodetes se retirarán cuando las pollitas tengan de 7 a 10 días de edad.

#### BEBEDEROS.

Los bebederos estarán llenos varias horas antes de que lleguen las pollitas, para que el agua alcance una temperatura de - 18 grados, o más caliente. Si las pollitas están sujetas a tensión, agregaremos una solución de azúcar al 10% en el agua durante los primeros dos o tres días, sumergiendo el pico de cada pollita en la solución para que tomen agua. Dejandolas que beban durante 2 ó 3 horas antes de servir el alimento, utilizando bebederos de plástico, colocando 2 frascos de 4 litros para cada 100 pollitas durante las 2 primeras semanas,

Después gradualmente cambiaremos a los bebederos automáticos y dejaremos los bebederos de plástico hasta que estemos segu

nos de que las aves se acostumbrarán al nuevo equipo. Tendrán un espacio de 1,5 cms. de bebedero por ave durante el período de crecimiento.

todo el equipo estará distribuido proporcionalmente dentro del área de crianza.

#### COMEDEROS.

Después que las pollitas han tomado agua durante 2 ó 3 horas, proporcionaremos alimento en los comederos de tolva, lo más pronto posible. Sin usar como comederos las cajas donde llegaron las pollitas, utilizando un comedero para cada 100 pollitas calculando 5 cms. de espacio por pollo.

Les daremos alimento varias veces al día en pequeñas cantidades durante los 2 ó 3 primeros días.

Revisando la altura correcta de los comederos para que al comer sean accesibles fácilmente; y al ir creciendo las aves se evitará el desperdicio y conservará limpio el alimento, proporcionando a las aves un buen alimento, bien fortificado y perfectamente balanceado.

## CUIDADO DE LAS POLLITAS

El encargado de la caseta, visitará durante la primera semana o los primeros 10 días que son muy importantes para asegurarse de que las pollitas están comiendo y bebiendo normalmente, -- asegurándose de que los polluelos estén en el área de calor durante la noche, si tienden a acurrucarse en ciertas partes, se revisará el equipo de crianza y las corrientes de aire al nivel del piso.

## CRIA DE MACHOS

Recria de machos con hembras después de los 7 ó 10 días.

Los machos se criaran en rodetes y criadoras separados de las hembras, hasta que los machitos alcancen los 7 ó 10 días de edad. Esta práctica permitirá que los machos tengan un buen inicio y puedan ser mezclados con las hembras, utilizando este método de crianza, será más fácil manejar los machos pues se evitará el que piquen y luchan entre sí, además de que en el lote se establece su orden social.

El programa de alimentación durante el período de crianza, es el mismo para los machos y las hembras. Al determinar las -

cantidades de alimento, contaremos los machos como hembras y fijaremos las cantidades de alimento sobre el total de las aves que hay en la caseta, sin importar si son machos o son hembras. Pesaremos los machos periódicamente y estos deberán pesar un 30% más que las hembras a las 24 semanas de edad.

#### VACUNACION

El programa de vacunación será de acuerdo a los problemas y necesidades de la zona en donde esta establecida la granja, ya que es esencial para mantener la salud de nuestras aves.

El calendario ( dentro ) de vacunación, será de acuerdo a la edad de las aves ( sin adelantarse o retrasarse )

Siguiendo las instrucciones del fabricante para el almacenamiento, manejo y administración de la vacuna, ya que es importante tener el registro de fechas, administración, laboratorio, caducidad y tipo de virus y el número de serie de cada vacuna que se aplique.

Cuando apliquemos vacunas en el agua, debemos tomar en cuenta lo siguiente:

Que el p.h. del agua de preferencia sea neutro, que no ten-

ga desinfectante o contaminantes que puedan destruir o reducir la efectividad de la vacuna. Para evitar lo anterior, se agregarán 3 gramos de leche en polvo, por litro de agua antes de - agregar las vacunas de virus vivo.

## DESECHOS

Es importante deshacerse rápidamente de los desechos, tales como son la humedad de las camas, bolsas, papeles, etc., - para reducir los riesgos de las enfermedades.

## BUENA VENTILACION

la ventilación de las casetas, estará basada en la temperatura externa de acuerdo a las condiciones climatológicas ambientales. Observando el comportamiento de las pollitas, se comenzará a aclimatarlas a temperaturas más reducidas después de los primeros dos días, a las 3 ó 4 semanas, los pollitos estarán acostumbrados a estas temperaturas.

## CORTE DE PICOS

Con el fin de evitar desperdicio en el alimento y reducir el picoteo, de los pollitos, se hará el corte de pico con un aparato de precisión entre los seis y ocho días de edad.

Se usa un instrumento especialmente diseñado para el corte de pico de precisión, este deberá tener un hoyo como diámetro de 3/16", la temperatura adecuada es lo que permite, cortar y cauterizar el pico en 2 segundos. En las hembras se cortará de 1/2 a 2/3 de pico y en los machitos únicamente 1/3 de pico. Después de cortar los picos, aumentaremos los niveles de alimento en los comederos por dos o tres días mientras se acostumbran a comer -- los pollitos.

Se puede aprovechar el manejo del corte de pico para aplicar una vacunación.

## 2.2. PERIODO DE CRECIMIENTO.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

Este período es muy importante para que se obtengan los máximos resultados, ya que durante el crecimiento el ave se desarrolla física y sexualmente.

El buen manejo y control del alimento y el peso unido al programa de luz, regularizarán el desarrollo físico y sexual que permitirá que las pollitas y gallitos maduren y comience la producción del huevo, aproximadamente entre las 24 y 26 semanas de edad. Las recomendaciones en la alimentación, luz y peso, son explicados detalladamente en las siguientes páginas.

### CASETA DE CRIANZA

Como las casetas de iniciación serán diferentes a las de desarrollo, estas estarán completamente limpias y desinfectadas, junto con el equipo por lo menos 10 días antes de que lleguen las aves.

Los comederos y bebederos estarán limpios y desinfectados.

Se evitará trasladar las aves a las casetas de desarrollo o

postura si las condiciones climatológicas son extremosas.

#### ESPACIO EN EL PISO

En las casetas de crecimiento, habrá 3.6 aves por metro cuadrado, no sobrepasando estas cantidades para evitar problemas de espacio.

#### (PROGRAMA DE CRECIMIENTO)

Nuestro programa para manejar el crecimiento de nuestras -- aves, es de juntar las hembras y machos después de los 7 ó 10 -- primeros días, con esto se acostumbrarán a estar juntos, evitando así la agresividad de las hembras y el no dejarse pisar por ellos, lo que ocasionaría baja fertilidad que puede durar toda la vida productiva.

#### COMEDEROS

Calculando siempre que cada ave tenga un mínimo de 15 cms. de espacio de comedero, ajustando la altura del comedero constantemente, que la orilla de este llegue al lomo del ave, esto ayudará a evitar desperdicios de alimento y conservarlo limpio.

Colocando el equipo de tal forma que las aves no tengan que



caminar más de tres metros en cualquier dirección para encontrar alimento o agua.

#### BEBEDEROS

Proveeremos un mínimo de 2.5 cmts. de espacio de bebedero por ave, ajustando apropiadamente el nivel del agua distribuyendo los bebederos entre los comederos. Controlando el consumo de agua durante el crecimiento para mantener la cama en buen estado ( seca )

Esto se logra en la forma siguiente:

Proporcionando agua a las aves una hora antes de servir el alimento quitandola dos horas después de que se terminen el alimento.

Dependiendo del clima, proporcionaremos agua en la tarde, en los días en que no demos alimento, daremos agua dos horas en la mañana y dos en la tarde, no restringiendo el agua en los días calurosos o cuando las aves estan en tensión ( stress ).

#### PROGRAMA DE LUZ

Proporcionando 2.7 watts por metro cuadrado de espacio, --

las lámparas estarán bien distribuidas y deberán estar a una altura de 2.40 metros sobre el nivel del piso, utilizando pantalla reflectora en cada foco para dirigir la luz a el área de las aves, conservando los focos limpios y reponiendo constantemente los que se funden.

#### CONTROL DE PARASITOS Y ROEDORES

Implantaremos un programa para el control de insectos y roedores, dentro de la caseta y fuera de ella.

Utilizando en las casetas telas cuyos cuadros tengan un diámetro de 2 cmts. para evitar la entrada de pájaros.

Llevaremos un control de ratas y ratones, ya que es esencial, pues estos son portadores de la mayoría de las enfermedades.

El control de moscas es tan importante como el control de ratas, pues también son portadoras de enfermedades.

#### SELECCION DE MACHOS

Seleccionaremos los machos de nuestra parvada, esto nos --

permitirá mejorar su fertilidad y el crecimiento del pollo de engorda que se producirá seleccionando los machos a las 6-8 semanas de edad, basándose en las características enumeradas a -- continuación.

#### PESO, SALUD Y VIGOR

Conservaremos los machos más pesados que estén alertas y vigorosos, libres de cualquier enfermedad y lastimaduras.

#### PATAS PIERNAS Y DEDOS.

Las patas y los dedos deben ser fuertes y derechos, los machos deben tener buen balance y locomoción.

#### ESPALDA

La espalda debe ser recta, larga y ancha.

#### PECHO, CUERPO Y PLUMAJE

Seleccionaremos los machos de pecho profundo y ancho en forma de corazón y muy fuertes, que el pecho este libre de ampollas y bien emplumado.

## CABEZA Y PICO

Que la cabeza y el pico sean fuertes, las barbillas deben estar proporcionadas al tamaño del cuerpo, los ojos deben ser brillantes y sin deformaciones.

Desecharemos los machos cojos, flacos y enfermos.

Los errores del sexado los sacaremos tan pronto los podamos distinguir.

Al seleccionar los machos, utilizaremos una red o tela separada no utilizando nunca gancho. Siempre pescaremos y sostendremos los machos o hembras por las patas.

Al momento de mezclar los machos con las hembras, seleccionaremos de nuevo, sin tomar en cuenta el peso.

## CONTROL DE PESO Y LA ALIMENTACION DE LAS AVES

Control de peso. Gufandose siempre por el peso de las - - aves, no importando que el consumo sea mayor o menor.

Para determinar el peso correcto de las aves, pesaremos de 50 a 100 aves por división, lo ideal es pesar el 10% de la par-

vada. La información generada se registrará en la tabla siguiente. ( anexo # 1 )

Para estar seguros que la pesada es representativa, tomaremos aves al azar de distintas áreas en cada división, registrando en la tabla anterior, para obtener la uniformidad de la parvada.

Pesándolas semanalmente durante todo su crecimiento, el mismo día y a la misma hora, preferentemente en la tarde, como se lleva el sistema de alimentación de días alternados, los pesaremos el día que no consumieron alimento.

#### FORMA ALIMENTICIA

Proporcionando alimento de buena calidad bien balanceado, con vitaminas y minerales apropiados.

#### CAMBIO DE ALIMENTACION

Cambiando el alimento de iniciación cuando las aves tengan entre 6 y 8 semanas de edad, proporcionando alimento de crecimiento hasta las 20 semanas.

Adicionando un coccidiostato a las aves durante las prime-

ras 14 semanas con un nivel suficiente para que las aves desarrollen inmunidad.

#### MANEJO DE ALIMENTO

Para que las aves con alimento restringido coman al mismo tiempo, se contará con el equipo adecuado y suficiente, en los días de mucho calor, se proporcionará alimento en la mañana -- cuando el día esta más fresco.

#### PROPORCIONAR GRIT

Daremos .500 Kg. de grit para cada 100 aves por semana, comenzando en la séptima semana, siempre en el día que comen.

Utilizando un comedero tubular para cada 250 aves.

#### CONSUMOS DE ALIMENTO

Hay varios factores que determinan las cantidades de alimento que consumen las aves, estos factores son muy variables y deben ser considerados para proporcionar el alimento.

Estos factores pueden ser:

- a) Manejo.
- b) Salud y condición física de las aves.

- c) Promedio de peso y uniformidad en las aves.
- d) Porcentaje de la producción de huevo.
- e) Ambiente y condiciones climatológicas.
- f) Calidad de alimento, contenido proteico y nivel calórico.

Las variantes antes descritas, pueden influir grandemente en la cantidad de alimento que requieren las aves.

#### CANTIDADES DE ALIMENTO

Las cantidades de alimento semanalmente previstos, pueden variar según la fórmula individual, las condiciones climatológicas, tensiones y otras circunstancias pueden alterar el consumo.

Para determinar el consumo apropiado, nos guiaremos por el peso de las aves, cuando el peso de estas es superior al estándar, no reduciremos el consumo de alimento, manteniendo este consumo hasta que se empareje el peso de las aves. Nunca reduciremos el peso por medio de la restricción del alimento.

Si las aves estuvieran bajas de peso, aumentaremos el nivel de alimento hasta que las aves alcancen el peso estándar.

Cuando el peso de la parvada no sea uniforme, separaremos a las aves en dos o tres categorías de peso, proporcionando el-

alimento que cada categoría necesite a las que están en sobre peso, mantendremos el consumo, las que están más bajas de peso, les daremos más alimento.

En todos los programas, el peso es la llave del éxito y -- las cantidades de alimento, deben ajustarse cuidadosamente para poder mantener el peso correcto.

Al norte del Ecuador, las aves que nacen entre abril y septiembre, tienen disminución de luz natural durante la última mitad de su período de crecimiento. Para poder desarrollar madurez sexual a la edad de 24 o 25 semanas, estas aves requieren más peso que las nacidas entre octubre y marzo ( anexo No. 1 ).

#### CAMBIO DE ALIMENTO

Se cambiará el tipo de alimentación a las 21 semanas, haciendo lo siguiente:

De la cantidad de alimento normal que consumen durante el día, les daremos la ración normal recomendada, continuando de ahí en adelante la cantidad sugerida en las tablas. ( Anexo No. 1 )

La edad normal en que las aves entrarán en producción, se-



rá entre las 24 y 26 semanas de edad.

Una vez empezada la producción, nos aseguraremos que los aumentos de alimentos vayan adelante de la producción, el máximo consumo de alimento debe alcanzarse entre la semana y media a dos semanas antes del pico de producción.

#### PROGRAMA DE LUZ

Las variaciones en la duración e intensidad de la luz del día, afectan grandemente el desarrollo sexual y la producción de huevos, el uso correcto de la luz durante las fases de crecimiento y producción, es esencial para controlar el arranque de postura y aumentar los nacimientos y el tamaño del huevo, tomando en cuenta los siguientes principios:

La madurez sexual se estimula cuando aumenta la luz del día y se retrasa al disminuir las horas de luz del día.

Las variaciones en la intensidad de la luz, afectarán la producción del huevo.

Calculando siempre una intensidad de 200 watts de luz incandescente por cada 90 metros cuadrados distribuidos regularmente en la caseta.

Es importante tomar en cuenta que el peso del ave también afecta la madurez por lo que el programa de luz y alimento, debe coordinarse para alcanzar el resultado deseado tomando en cuenta el anexo No. 2 del programa de luz.

El programa de luz para las hembras y los machos, debe estimular el proceso de reproducción antes de aumentar el alimento.

Una vez que las aves inician su postura, se mantendrá la luz total del día.

Los aumentos en la longitud del día estimulan a las aves y consecuentemente aumenta el consumo de alimento.

La longitud de la luz del día, puede aumentarse considerablemente las últimas 2 ó 3 semanas de vida productiva del ave.

#### CASSETAS CONVENCIONALES

El programa de luz usado, dependerá de la localización geográfica de la granja que va de 0 a 29 grados de latitud norte - además del mes en que nacen las aves ( Anexo No. 2 )

## 2.3 PERIODO DE PRODUCCION

### CASSETAS DE POSTURA

Al principio de la semana 21, se cambiará el alimento de crecimiento por el de producción cuando las aves esten ya instaladas en su caseta de producción.

### ESPACIO DE PISO

Colocando en la caseta de producción 3.6 aves por metro cuadrado.

### TEMPERATURA Y VENTILACION

La temperatura óptima en las casetas de producción, está entre los 18 y 29 grados centígrados.

La temperatura estará entre estos rangos pues la salud y producción de las aves depende grandemente del control de éste y de una buena ventilación, abanicos y aspersores de humedad pueden ayudarnos a dar más comodidad a las aves durante los meses de calor.

## LUCES

La intensidad de la luz, debe ser de 10.8 luz al nivel del ave. Esto equivale a 2.7 watts por metro cuadrado de espacio.

Las lámparas deben de estar bien distribuidas y colocando reflectores para aumentar la eficiencia en la iluminación.

Los focos y reflectores, deben estar siempre limpios cambiando los defectuosos para lograr dicha eficiencia.

## PONEDEROS

Colocando 10 hembras por cada jaula, las jaulas estaran a una altura de 60 a 68 cmts. sobre el nivel del piso.

## COMEDEROS

Las jaulas estan equipadas con comederos y bebederos para las aves que estan ahí, con esto se tiene mayor control del consumo de alimentación y a la vez se evita que la persona encargada de recoger los huevos pise la cama si estuviera en el piso.

## GRIT Y CALCIO

Adicionando 1.3 kilos de calcio por cada 100 aves en producción y el grit ( 10 kilos para 250 aves ).

A partir de la semana 24 de edad se puede proporcionar calcio en los comederos, junto con el alimento.

## LA SALUD Y LOS MEDICAMENTOS

Teniendo las precauciones necesarias para evitar las enfermedades, conservando siempre mucha limpieza dentro y fuera de las casetas, evitando el tráfico entre unas y otras para evitar la distribución de microbios.

Si hubiera problemas de salud obtendremos un diagnóstico rápido y llevaremos el tratamiento específico.

## CONTROL DE PARASITOS Y ROEDORES

Teniendo las precauciones necesarias para controlar dentro y fuera de la caseta los parásitos, periódicamente las aves deben desparasitarse si es necesario.

Usando tela de alambre en los gallineros, que tenga un diámetro

metro máximo de 3/4 para mantener fuera los animales depredados.

Ratas y ratones deben controlarse, pues son transmisores potenciales de la mayoría de las enfermedades.

Es esencial el control de moscas.

## REGISTROS

Llevando los registros exactos del consumo de alimento, la producción del huevo, la existencia de aves, las vacunaciones y de los síntomas no comunes en las aves, de todos los medicamentos y tratamientos, el registro diario de alimento es muy importante.

Cualquier caída en el consumo de alimento debe investigarse inmediatamente, pues indica por lo general existencia de: enfermedades, tensión o problemas de manejo. Esto requiere de una rápida atención para evitar pérdidas en la producción y nacimientos.

## ALIMENTO EN EL PERIODO DE POSTURA

El porcentaje de postura y el peso de las aves, son los prin

principales factores para determinar el consumo de alimento durante la postura.

Proporcionando únicamente las cantidades necesarias de alimento para mantener un nivel de producción eficiente, en tiempo de frío las aves requerirán de más alimento y en tiempo de calor menos cantidad, durante los períodos de mucho calor, se proporcionará alimento en la parte más fresca del día ( en las primeras horas de la mañana ).

Si las aves están bajo tensión, será necesario cambiar la ración por una que tenga más altos niveles de proteína y otros nutrientes ( calcio, fósforo, etc. )

#### INCREMENTOS GRADUALES DE ALIMENTO

Al ir aumentando el porcentaje de producción, las aves jóvenes aumentan gradualmente su consumo de alimento. Checando que el aumento en el consumo de alimento no vaya adelante del aumento en la producción de huevo ( no disminuyendo las cantidades de alimento hasta después que las aves han llegado al pico de producción ).

Si las cantidades de alimento son inadecuadas ( de más o menos ) no se alcanzará el pico de postura, además de no sostenerse la producción.

## MANEJO DE HUEVO INCUBABLE

Los huevos incubables deben recogerse cuando menos cuatro veces al día, fumigando con gas de formaldehído después de cada recolección.

Los huevos deben enfriarse gradualmente y empacarse con la parte más ancha hacia arriba. Antes de incubarse, deben almacenarse a temperaturas de 10 a 21 grados, con una humedad relativa mínima de 75%

El cuarto de almacenamiento y clasificación debe conservarse limpio, fumigado y desinfectado, dando atención especial a paredes y pisos para evitar el desarrollo de mohos ( hongos ).

Cuando la humedad se condensa en el cascarón, los microorganismos son fácilmente transferidos de huevo a huevo durante el manejo o encharolado lavando y desinfectándose las manos periódicamente cuando se maneje huevo y especialmente cuando se recolecta.

El huevo sudará cuando se transfiera de cuarto frío a uno más caliente o húmedo.

Para evitar esta condensación ver la tabla siguiente: (anexo)



xo # 3 ).

## FUMIGACION.

El gas formaldehído es utilizado para fumigar el huevo incubable, la tabla siguiente muestra la cantidad de formalina y permanganato de potasio que liberarán el gas necesario para esterilizar correctamente los huevos. Para que sea más efectivo se fumigarán unicamente huevos limpios y utilizando un cajón hermeticamente cerrado que tenga una temperatura entre 23 y - - 35 grados; con una humedad relativa mínima del 75%. (Anexo #4).

## FACTORES ADICIONALES EN LA FUMIGACION.

La humedad adicional puede proveerse por:

- a) Mojando las paredes y piso con agua.
- b) Colocando una charola con agua.
- c) Colocando dos partes de agua por cada parte de formol.  
( por peso no por volumen )
- d) Para neutralizar el gas de formaldehído se usa amoniaco al - 26-29% en igual cantidad que el formol.

NOTA:

Antes de fumigar, se checará con las autoridades locales - las reglas y regulaciones impuestas por el Estado o Agencias Federales con relación al uso de fumigantes.

EDAD DE LA PARVADA		PESOS DE LA PARVADA  500 AVES KG.	CONSUMO APROXIMADO PARA 500 AVES			ACUMULADOS
SEMANAS	DIAS		CONSUMO POR AVE KG	CONSUMO DE LA PARVADA KG	METODO	
1	1-7				DIARIO	
2	8-14				DIARIO	
3	15-21				"	
4	22-28	250	0.0486	24.30	"	429.5
5	29-35	305	0.0550	27.50	"	621.5
6	36-42	360	0.0595	29.75	"	830.0
7	43-49	410	0.0613	30.65	UN DIA SI OTRO NO	1 045.0
8	50-56	465	0.0650	32.50	"	1 272.50
9	57-63	515	0.0672	33.60	"	1 508.0
10	64-70	565	0.0704	35.20	"	1 754.50
11	71-77	620	0.0727	36.35	"	2 009.0
12	78-84	670	0.0755	37.75	"	2 273.0
13	85-91	725	0.0782	39.10	2 DIAS SI UNO NO	2 547.0

EDAD DE LA PARVADA		PESOS DE LA PARVADA	CONSUMO APROXIMADO PARA 500 AVES			ACUMULADOS
SEMANAS	DIAS		CONSUMO POR AVE KG	CONSUMO DE LA PARVADA KG	METODO	
14	92-98	780	0.0804	40.20	2 DIAS SI 1 NO	2 828.50
15	99-105	830	0.0832	41.60	"	3 119.50
16	106-112	885	0.0855	42.75	"	3 418.50
17	113-119	935	0.0882	44.10	" "	3 772.50
18	120-126	990	0.0905	45.25	" "	4 044.0
19	127-133	1040	0.0932	46.60	" "	4 370.0
20	134-140	1095	0.0955	47.75	5 DIAS SI 2 NO	4 704.0
21	141-147	1145	0.0977	48.85	" "	5 046.0
22	148-154	1200	0.1005	50.25	" "	5 397.50
23	155-161	1250	0.1027	51.35	" "	5,757.50
24	162-168	1305	0.1050	52.50	DIARIO	6 124.50

ANEXO No. 2

PROGRAMA DE LUZ CASETAS CONVENCIONALES UBICADAS ENTRE LOS  
0 y 29 GRADOS DE LATITUD NORTE

SEMANAS DE EDAD

MES DE NACIMIENTO DE LA PARVADA	1-13	14	16	18	20	22	24	26	28	30	68	
ENERO	LUZ NATURAL HASTA LAS 22 SEMANAS					15 HRS	→					
FEBRERO	LUZ NATURAL HASTA 18 SEMANAS			14 HRS	15 HRS		→					
MARZO				14 HRS	15 HRS		→					
ABRIL				14 HRS	15 HRS		→					
MAYO				14 HRS	15 HRS		→					
JUNIO				14 HRS	15 HRS		→					
JULIO				14 HRS	15 HRS		→					
AGOSTO				14 HRS	15 HRS		→					
SEPTIEMBRE				14 HRS	15 HRS		→					
OCTUBRE	LUZ NATURAL HASTA 22 SEMANAS					14 HRS					15 HRS	
NOVIEMBRE	LUZ NATURAL HASTA LAS 28 SEMANAS								15 HRS		→	
DICIEMBRE	LUZ NATURAL HASTA LAS 26 SEMANAS							15 HRS		→		

ANEXO No. 3

---

TEMPERATURA AMBIENTE	TEMPERATURA DEL CUARTO FRIO	
	15.6 C.	18. C.
	El huevo sudará si la humedad relativa del ambiente sobrepasa los siguientes %	

---

15.6 C.		
18.3 C.	85 %	
21.1 C.	71 %	83%
23.9 C.	60 %	71%
26.7 C.	51 %	60%
29.4 C.	44 %	51%
32.2 C.	37 %	43%
35.0 C.	32 %	38%
37.8 C.	28 %	32%

---

FUMIGANTE NECESARIO  
POR METRO CUBICO DE GABINETE

---

CONCENTRACION	FORMOL	PERMANGANATO DE POTASIO	GAS LIBERADO formaldehido
simple	14 c.c	7 gr.	7 gr.

---

LINEA MATRIZ

INICIACION

CRECIMIENTO  
O  
DESARROLLO

PRODUCCION

PELECHE  
FORZADA  
O RASTRO

SEMANAS

65 SEMANAS

TEMPERATURA 30°C  
COLOCAR RODETES Y CRIADORA-COMEDEROS Y BEBEDEROS- Listos a la llegada

BAJAR TEMP. 27°C  
RETIRAR CRIADORA Y RODETE-REVISAR COMEDEROS Y BEBEDEROS

BAJAR TEMP. 24°C  
AUMENTAR NUMERO DE COMEDEROS Y BEBEDEROS

AUMENTAR ALTURA DE COMEDEROS Y BEBEDEROS

SUBIR A  
JAULAS

En la mañana recoger el huevo, al medio día y por la tarde anotar la producción en los registros

CLASIFICAR HUEVO PARA INCUBACION

PELECHE  
FORZADA  
O RAS--  
TRO.

( DIAGNOSTICO PRESUNCIONAL DE LA NECROPSIA )  
REVISAR MORTALIDAD

MANEJO

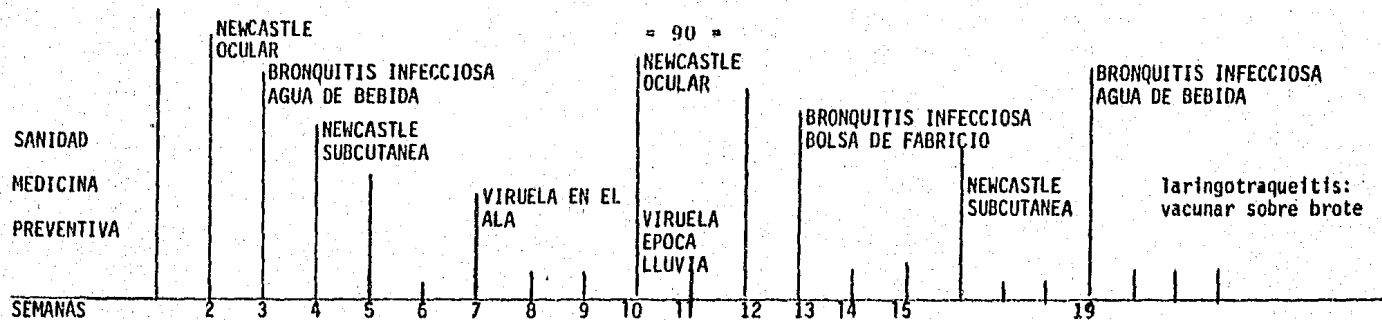
1 2 3 4 5 6 7 8

65 SEMANAS

REVISAR: APROVISIONAMIENTO E HIGIENE DE AGUA, ALIMENTO Y CAMA  
ESTADO FISICO Y ANIMICO DE LAS AVES

REVISAR TEMPERATURA Y VENTILACION DEL LOCAL  
E HIGIENE DEL EQUIPO.





NUTRICION	INICIACION	CRECIMIENTO	PRODUCCION
	PROTEINA 18.0-20.0	PROTEINA 14.0 - 15.5	PROTEINA 15.0 - 16.5
			CALCIO = 1.3 KG x 100 aves GRIT = 10 KG x 250 AVES

## 2.4 DISEÑO DE LA GRANJA.

### 1.- CASETA DE INICIACION

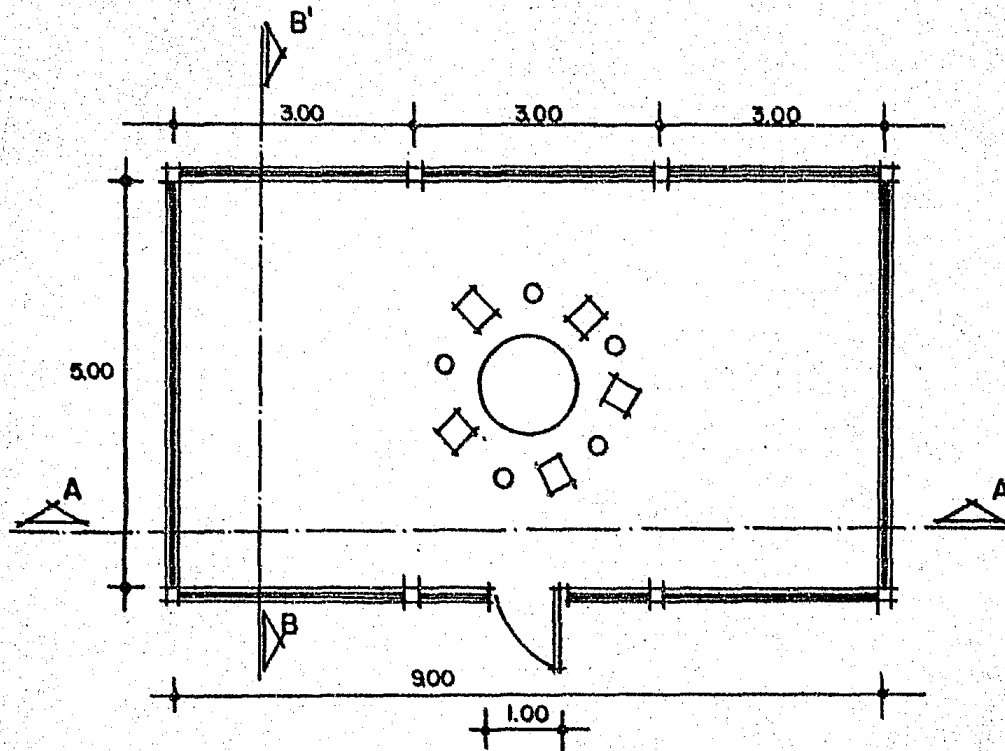
En la caseta de iniciación, estarán los pollitos a su llegada a la granja, habrá 11 aves por metro cuadrado, los cuales estarán agrupados en 500 pollitos por creadora de 30,000 unidades térmicas de calor, contarán con comederos y bebederos, aquí permanecerán hasta los dos meses de edad.

#### SIGNOS:

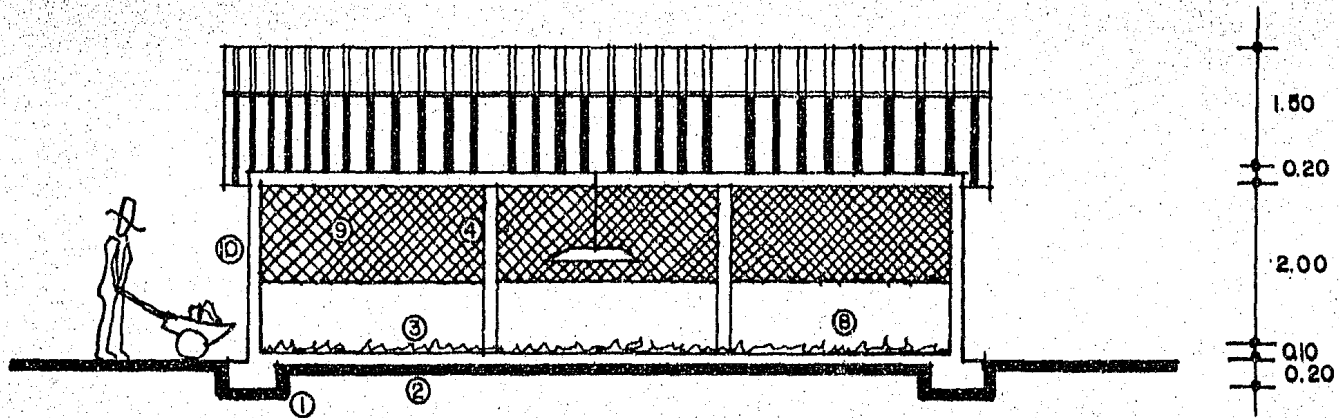
Círculo Grande = Creadora

Cuadrado = Comedero

Círculo pequeño = Bebedero



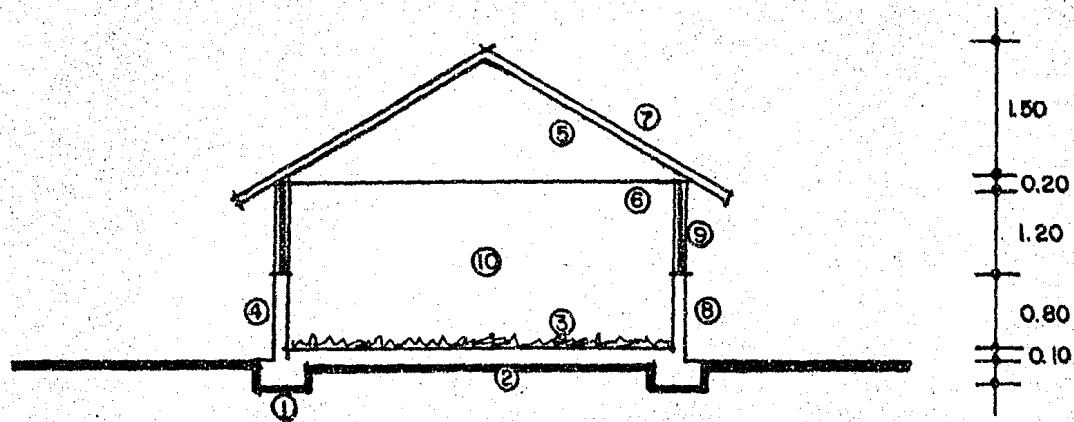
**CASETA DE INICIACION**



CORTE A-A'

3.- ESTRUCTURA DE LA CASETA:

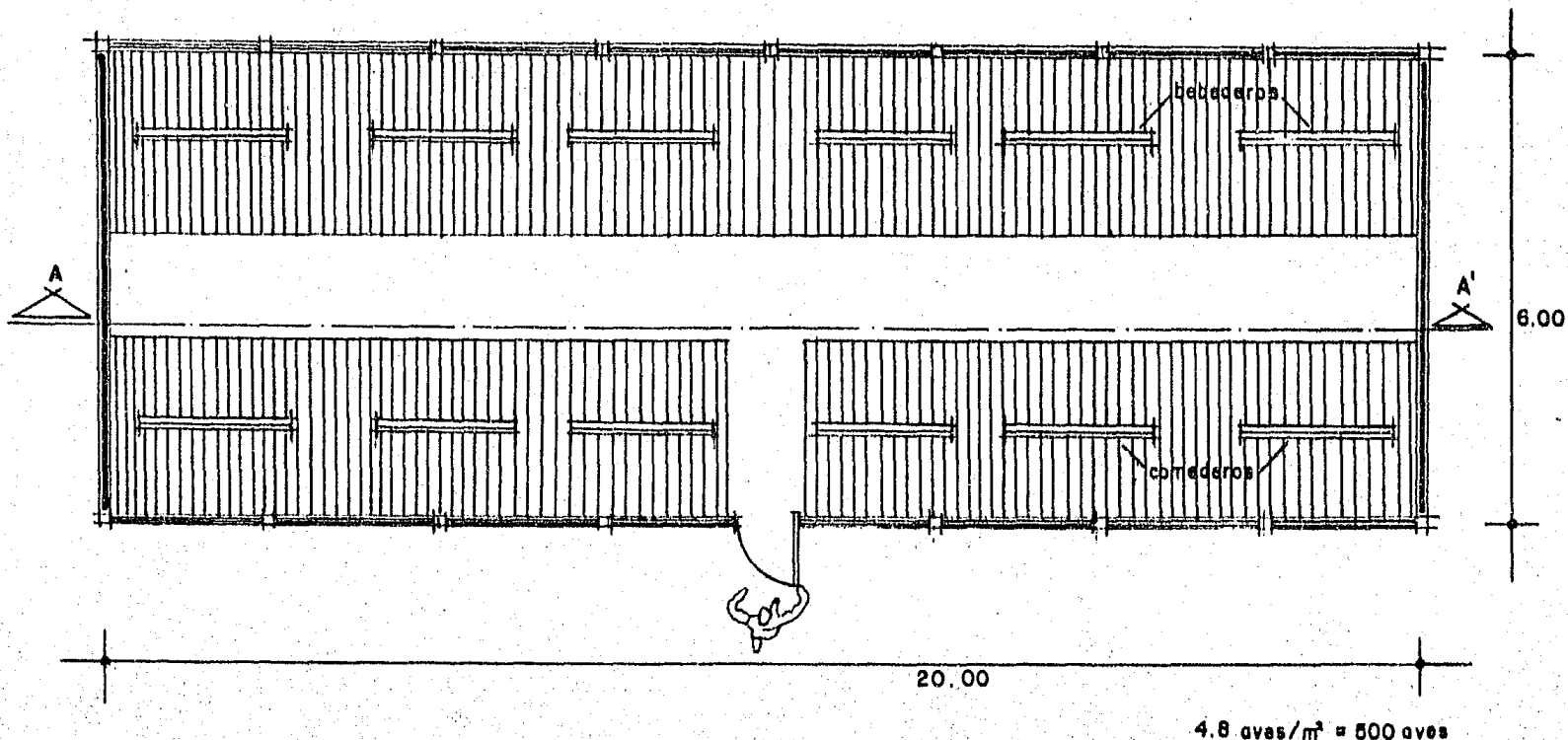
- 1.- Zapata aislada de concreto ( Base para fijar la caseta )
- 2.- Firme de concreto ( o piso de cemento )
- 3.- Cama para las aves ( de paja )
- 4.- Castillo ( sostén del techo )
- 5.- Armadura ( Esqueleto del techo )
- 6.- Trabe de concreto ( Descanso de la armadura )
- 7.- Lámina galvanizada ( Techo )
- 8.- Muro bajo ( Media pared de la caseta )
- 9.- Tela de alambre ( Complemento de la pared )
- 10.- Muro.
- 11.- Tensor de varilla ( Refuerzo para el techo ).



**CORTE B-B'**

#### 4.- CORTE DE LA CASETA

- 1.- Zapata aislada de concreto ( Base para fijar la caseta )
- 2.- Firme de concreto ( o piso de cemento )
- 3.- Cama para las aves ( de paja )
- 4.- Castillo ( Sostén del techo ).
- 5.- Armadura ( Esqueleto del techo )
- 6.- Trabe de concreto ( Descanso de la armadura )
- 7.- Lámina galvanizada ( Techo )
- 8.- Muro Bajo ( Media pared de la caseta )
- 9.- Malla de alambre ( Complemento de la pared )
- 10.- Muro.

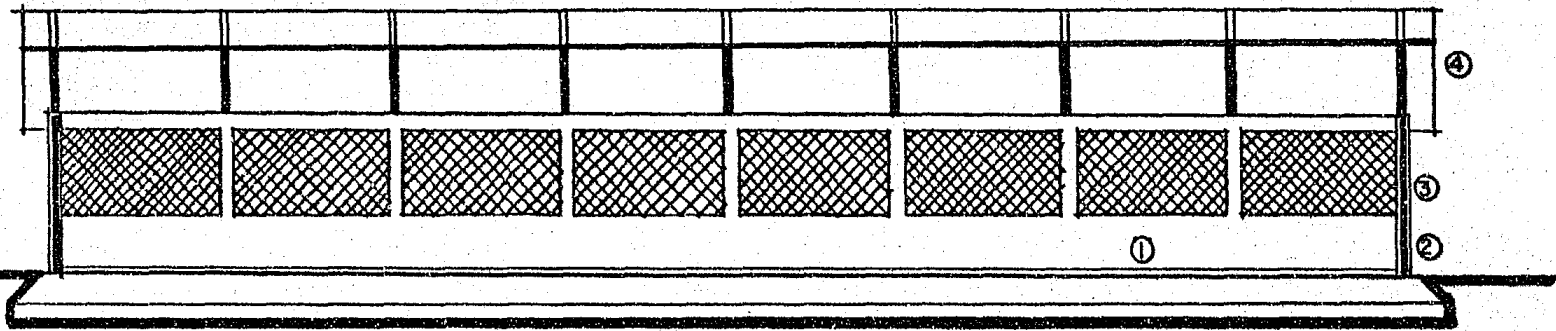


# CASETA DE CRECIMIENTO



## 5.- CASETA DE CRECIMIENTO

A esta caseta pasan las aves a los dos meses de edad y permanecerán en ella hasta que pasen a la etapa de producción ( 19 semanas). Aquí habrá 4.8 aves por metro cuadrado, también contarán con comederos, bebederos y cama de paja.

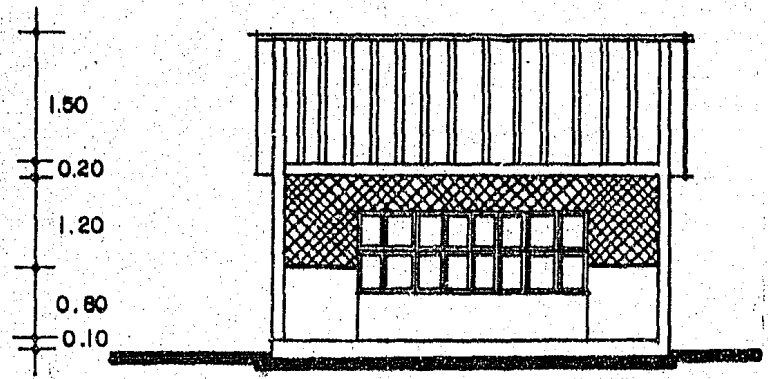
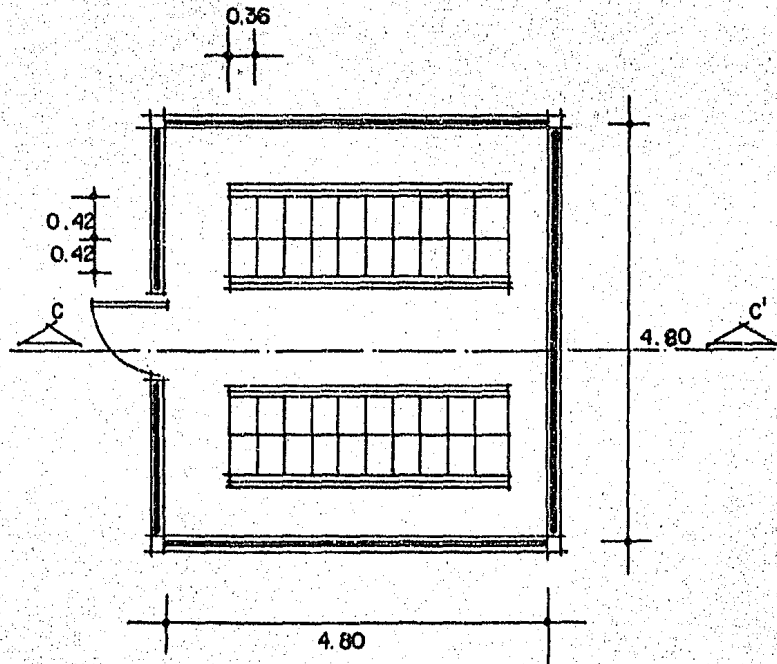


CORTE A-A'

**CORTE CASETA VISTA DE FRENTE**

**Fachada**

- 1.- Piso de cemento
- 2.- Muro de tabique
- 3.- Tela de alambre y afuera cortinas.
- 4.- Techo de la caseta.



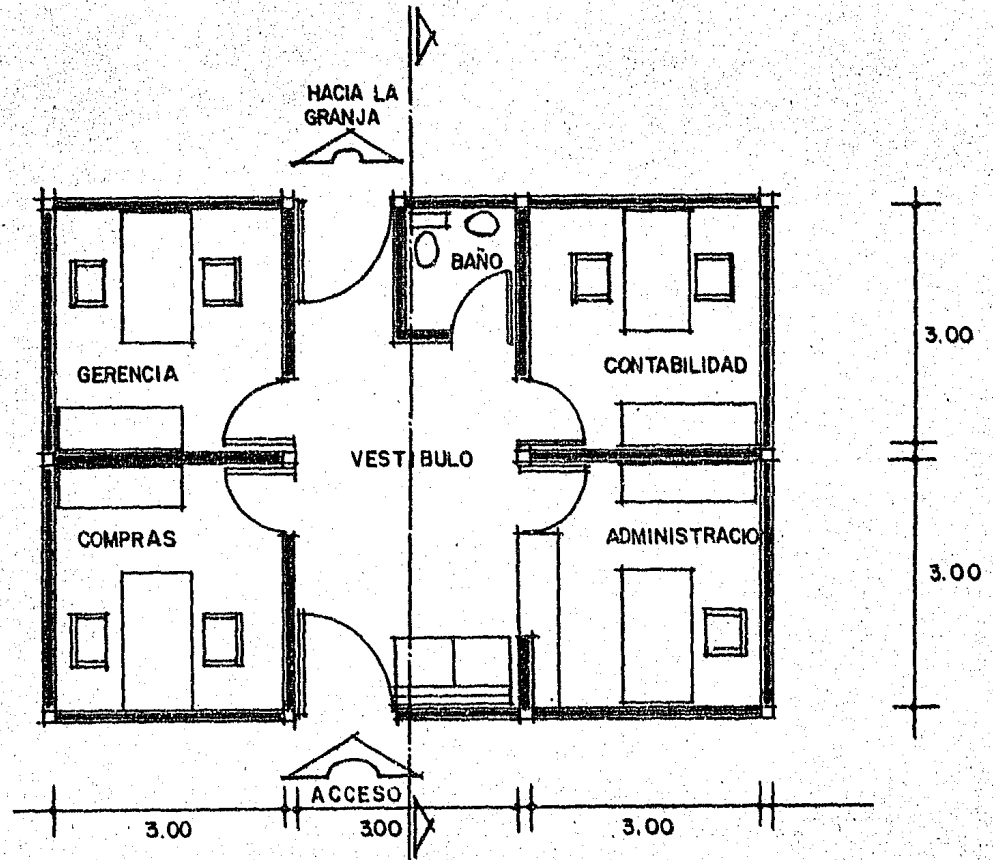
**CORTE C-C'**

**CASETA DE PRODUCCION**

## 7.- CASETA DE PRODUCCION

A esta caseta, pasan las aves a las 19 semanas de edad, - permaneciendo aquí hasta que sean desechadas al finalizar su ciclo productivo, estarán en jaulas equipadas con comederos, bebe deros y cama de paja, la caseta contendrá:

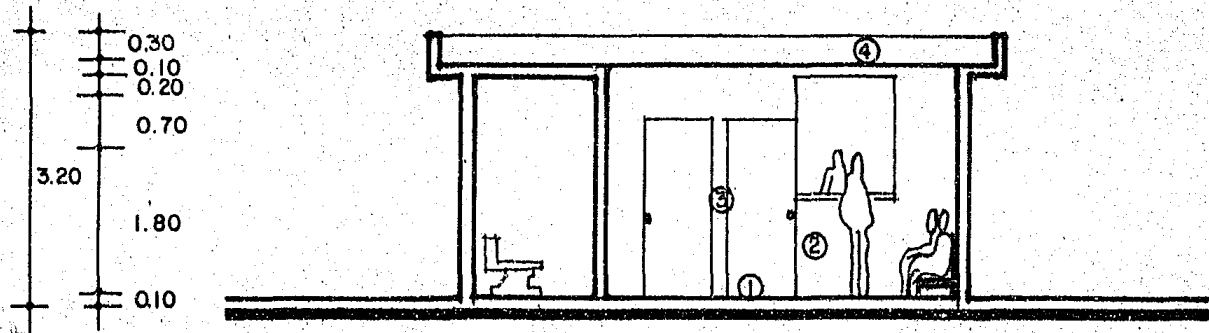
- a).- Piso de cemento.
- b).- Muro de tabique ( Mitad de pared )
- c).- Tela de alambre y cortinas ( Complemento de la pared )
- d).- Techo de la caseta de lámina galvanizada.
- e).- Corredor o pasillo ( en medio de las hileras de las jaulas para que pasen los empleados ).



**PLANTA OFICINAS**

DISTRIBUCION DE LAS OFICINAS

- 1.- Entrada = Recepción
- 2.- Administración
- 3.- Contabilidad
- 4.- Gerencia
- 5.- Compras
- 6.- Vestíbulo
- 7.- Baño.

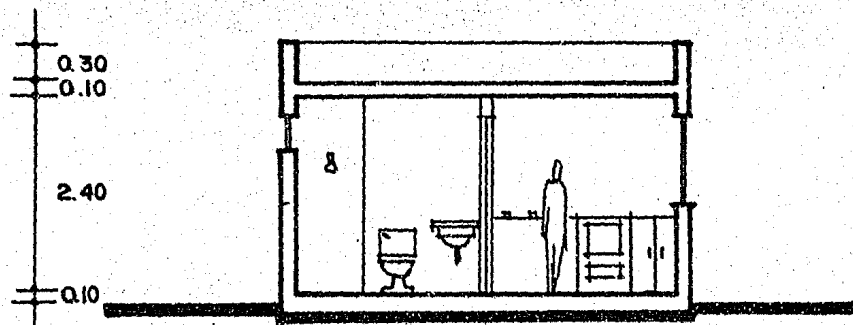
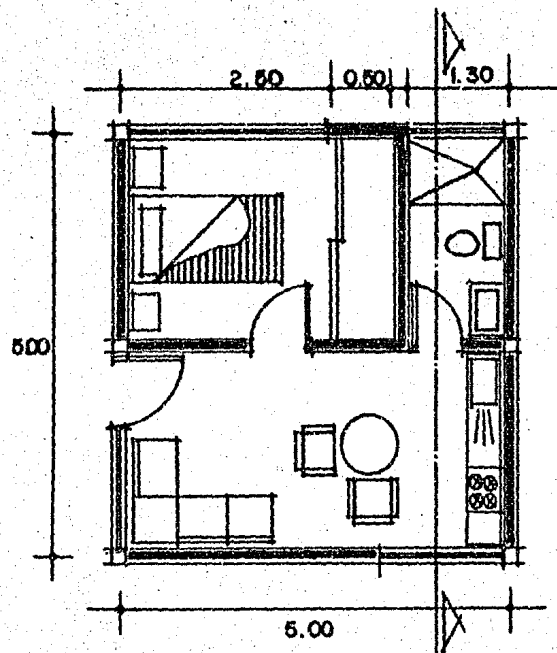


**CORTE OFICINAS**



CORTE DE OFICINAS

- 1.- Piso de cemento
- 2.- Vestíbulo
- 3.- Puertas.
- 4.- Techo de lámina acanalada



**CASA DEL ENCARGADO**

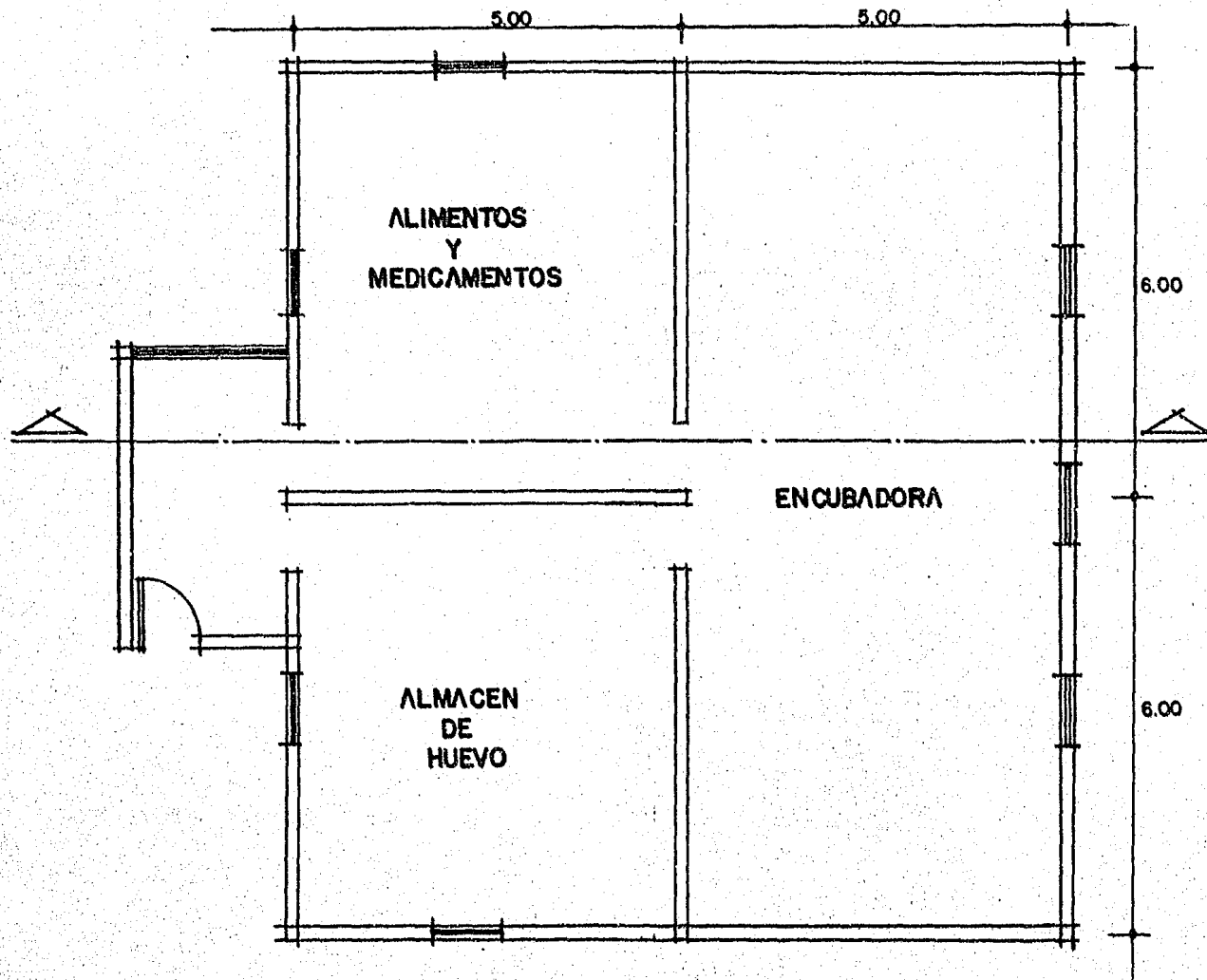
10.- CASA DEL ENCARGADO ( VELADOR )

Debido a la importancia de sus funciones, esta persona deberá reunir las siguientes características:

- a).- Conocimiento de la cría y manejo de las aves ( en todas -- sus edades ).
- b).- Conocimiento del funcionamiento de las casetas y la incubadora
- c).- Saber que hacer en casos de emergencia.
- d).- Experiencia en el ramo.
- e).- Vivir dentro de la granja con su familia ( para lo cual se le construye una casa con sala comedor, recámara, cocina y baño ).

Los primeros nueve planos abarcan las casetas de Iniciación, Crecimiento, Producción, Distribución de las oficinas y casa - del encargado.

Los siguientes seis planos comprenden los Almacenes de - Alimentos y Medicamentos, Almacén de Huevo, Cuarto de Incuba - ción, Departamento de Etiquetado y Sexado, Anden de Carga y El Plano General de la Granja.



ALIMENTOS  
Y  
MEDICAMENTOS

ENCUBADORA

ALMACEN  
DE  
HUEVO

5.00

5.00

6.00

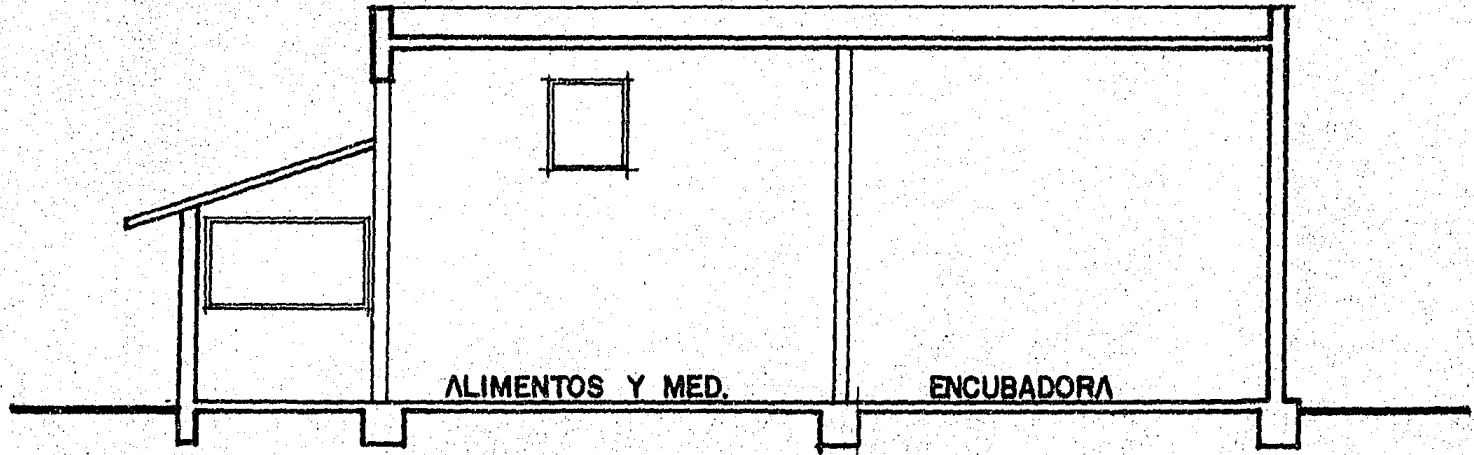
6.00

EL PLANO No. 11 ESTA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

A)- Almacén de medicamentos y alimentos

B)- Almacén de huevos

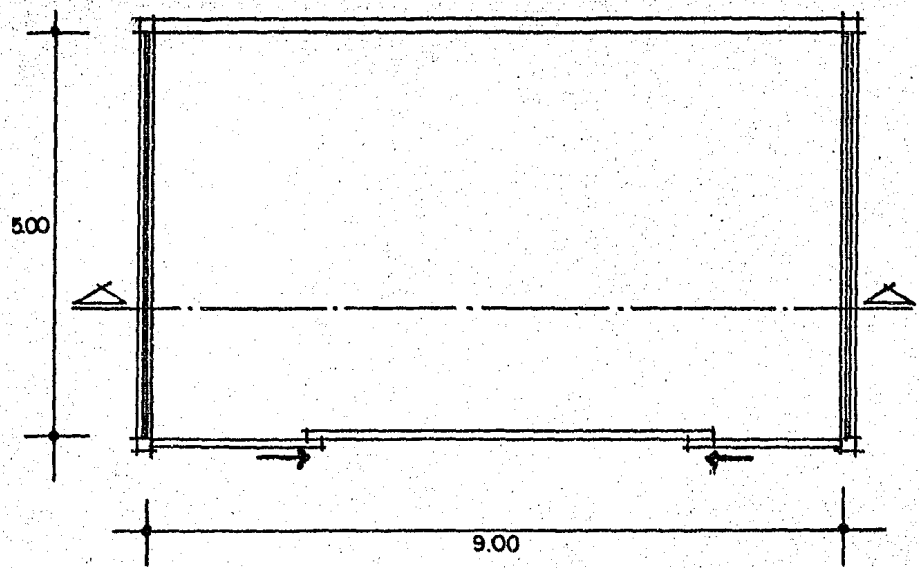
C)- Cuartos para incubación.



LISTA DEL ALMACEN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS Y LOS CUARTOS DE -  
INCUBACION.

Los almacenes según su ocupación, tienen una temperatura y humedad adecuada para conservar el alimento, huevo y medicamentos, sucediendo lo mismo con el cuarto de incubación.



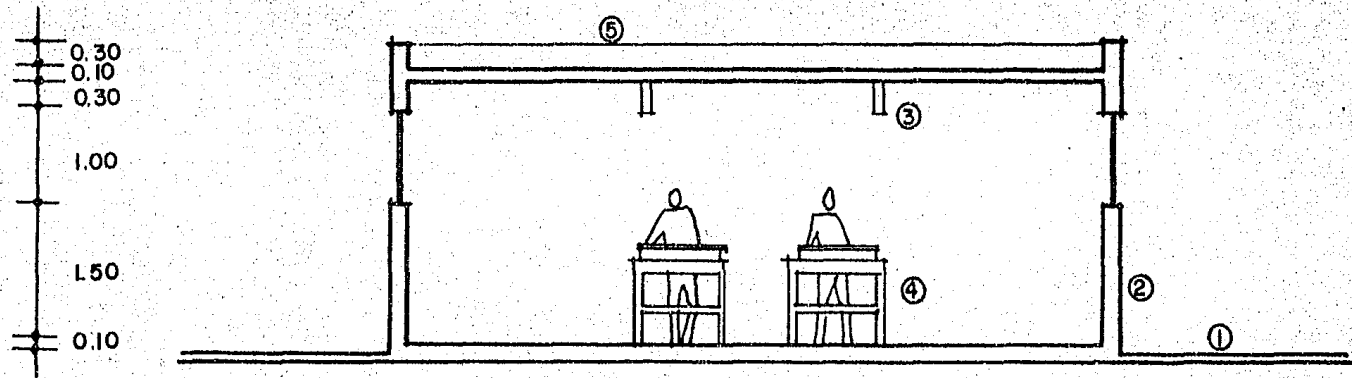


**ETIQUETADO Y SEXADO**

Este Departamento con estas medidas, es el adecuado de - -  
acuerdo al número de aves que se empacan.

**DIMENSIONES:**

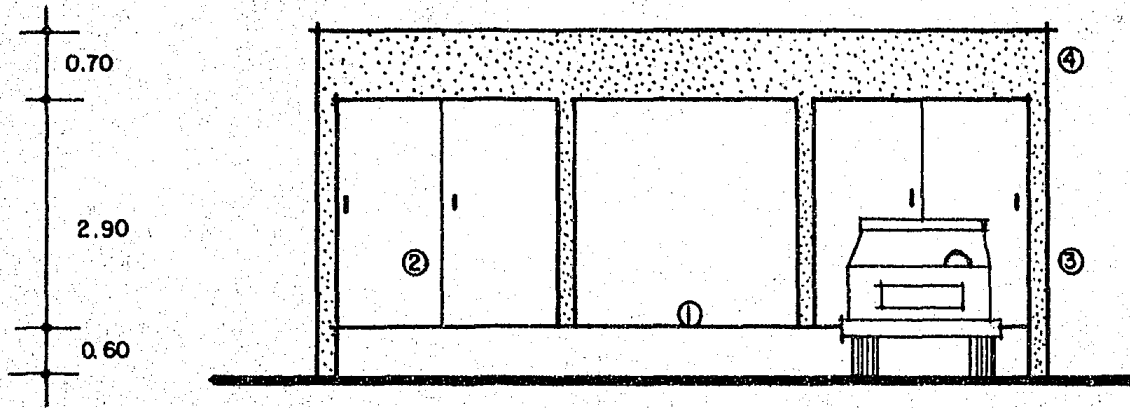
- 1.- Largo 9 metros.
- 2.- Ancho 5 metros.



**CORTE**

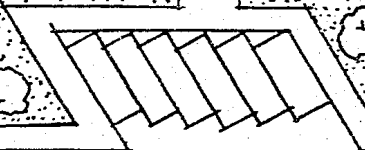
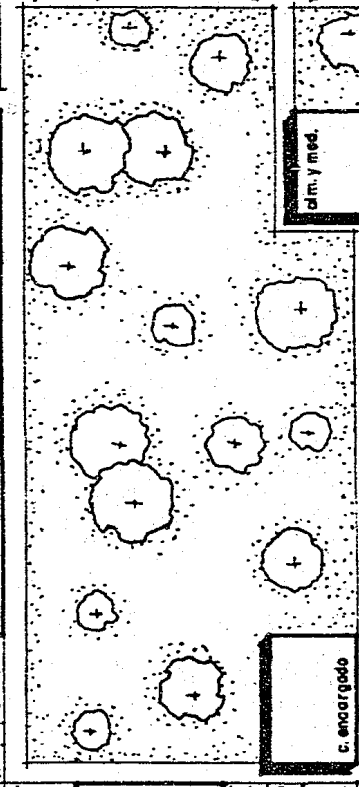
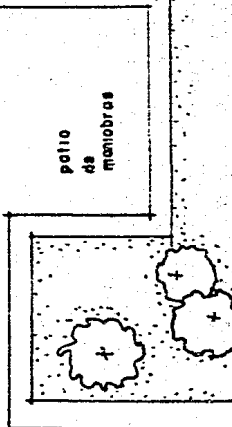
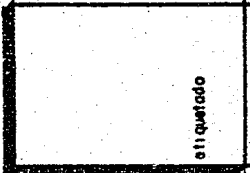
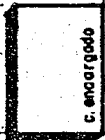
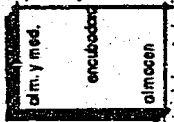
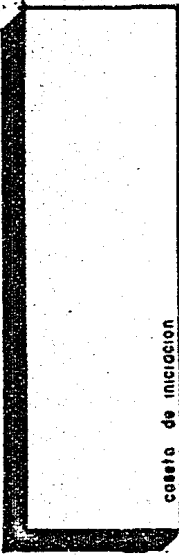
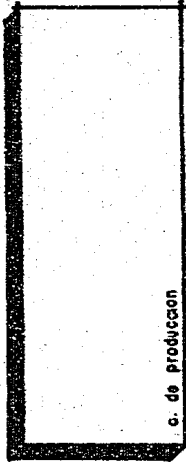
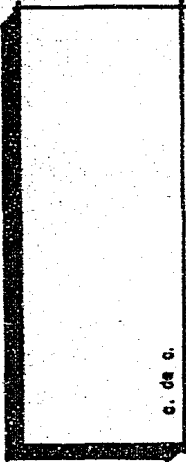
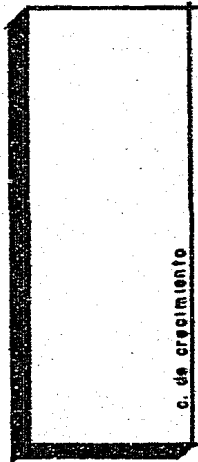
CUARTO DE EMPAQUE

- 1.- Piso de concreto para evitar la entrada de roedores y facilitar la limpieza.
- 2.- Paredes de muro de tabique.
- 3.- Focos de 100 watts
- 4.- Mesas de metal.
- 5.- Techo de concreto.



**ENTRADA DEL ANDEN DE CARGA**

- 1.- El andén de carga tiene una altura de 1 metro, por lo tanto solo pueden cargar camiones o camionetas de plataforma alta.
- 2.- Puertas corredizas para facilitar el acceso de los empleados.
- 3.- Paredes de muro tabique.
- 4.- Techo de concreto.



16.- PLANO QUE ABARCA LA DISTRIBUCION DE LAS INSTALACIONES DE LA GRANJA

- 1.- Estacionamiento-corredor hacia las oficinas
- 2.- Oficinas
- 3.- Area Verde ( jardines )
- 4.- Caseta de iniciación.
- 5.- Caseta de crecimiento.
- 6.- Caseta de producción.
- 7.- Almacén de alimentos y medicinas.  
Almacén de huevo.  
Incubadora.
- 8.- Etiquetado.
- 9.- Casa del encargado.
- 10.- Area de reserva.



## 2.5 PROCESO ADMINISTRATIVO.

4.1 La adquisición de pollitas y pollitos reproductores, se hará de la Compañía Arbor Acres de Gómez Palacio Durango, -- los cuales serán de un día de nacidos, la compra de cada uno de ellos costará \$ 87.00.

Para que nosotros los llevemos a su etapa de producción y así obtener huevo fértil, incubarlo, obteniendo pollitos de un día ( para engorda ), siendo este el objetivo de la empresa.

4.2 Alimento, se adquirirá de la Compañía Malta, de alimentos balanceados.

Alimento para reproductoras, el cual deberá contener las siguientes características:

Alimento para iniciación con 18% de proteínas.

Alimento para crecimiento de 14 a 15.5 % de proteínas.

Y para producción será de 15 a 16.5% de proteínas, ( según la época del año ).

Las raciones de alimento serán de acuerdo al programa que se lleve en la granja.

- 4.3 Los medicamentos necesarios para la granja serán de acuerdo a las etapas de vida de las aves y los que se deben de tener de reserva:

**Vacunas:**

- Newcastle
- Viruela aviar
- Bronquitis infecciosa
- Mareck
- Laringo traqueitis infecciosa

**Antibióticos:**

- Cloran fenicol
- Nitrofuranos
- Oxitetraciclina
- Coccidiostato
- Desinfectantes
- Equipo de desinfección
- Jeringas

Otros:

- Botas
- Overoles
- Palas
- Carretillas
- Escobas
- Cubetas
- Herramientas
- Etc.

4.4 Mano de Obra:

De acuerdo a las características de la empresa, el responsable deberá ser un Médico Veterinario Zootecnista, el cual tendrá la responsabilidad total de la granja desde la adquisición de reproductoras y reproductores a la edad de un día, cuidar su desarrollo hasta las 24 semanas de edad en que empiezan a producir, vigilando su alimentación, vacunas, medicamentos y cuidados necesarios, vigilar su producción, incubación, nacimiento y empaque. Poniendo así a disposición del departamento de ventas para su entrega final a los clientes, pollitos de un día.

Indicará la compra de reproductoras y reproductores necesarios

rios, autorizará la baja de reproductoras y reproductores al final de cada ciclo.

Llevará un control de los almacenes.

Será responsable de las actividades del personal que este bajo su mando, diseñará las formas para que estos lleven un control de actividades, a su vez revisará y autorizará dichos controles con la información requerida, dividirá la producción por secciones, las cuales tendrán 2 encargados ( polleros ).

La asignación de labores será la siguiente:

### INICIACION

- Revisar los comederos y bebederos que tengan alimento y agua en las cantidades necesarias.
- Checar que las criadoras esten funcionando correctamente
- Verificar temperatura, ventilación, estado de la cama, - sacar las aves muertas de la caseta, separar las aves enfermas.

- Anotar en los controles la información requerida.
- Mantener en buenas condiciones la salud de la parvada.

### CRECIMIENTO

- Revisar el número de comederos y bebederos suficientes - que se necesiten.
- Checar que la altura de comederos y bebederos sea la correcta.
- Verificar que las aves estén consumiendo y bebiendo agua en las cantidades necesarias.
- Sacar las aves muertas.
- Separar las aves enfermas.
- Verificar temperatura, ventilación, estado de la cama.
- Examinar el estado de la caseta.
- Mantener en buenas condiciones la salud de la parvada.

- Anotar en los controles la información requerida.

### PRODUCCION

- Revisar que los comederos y bebederos tengan alimento y agua en las cantidades necesarias.
- Verificar que las aves esten consumiendo agua y alimento en las cantidades adecuadas.
- Recolección de huevos ( de tres a cinco veces al día )
- Revisión del huevo, colocarlo en la forma adecuada.
- Recolección de aves muertas.
- Separación de las enfermas.
- Verificar temperatura, ventilación, cantidad de luz, que los focos esten funcionando, cambiar los fundidos
- Limpiar escretas.
- Anotar en los controles la información requerida.

- Desinfectar las jaulas y casetas al final de cada ciclo.

### ALMACEN DE HUEVO

- Será responsable de la entrada y salida de huevo fértil para incubación.
- Checar temperatura y humedad del local.
- Revisar que el huevo este en su posición correcta.
- Llevar un control del almacén de primeras entradas, primeras salidas.
- Reportar cualquier anomalía.
- Mantener el local en las condiciones adecuadas.
- Mantener las hojas de control actualizadas.

### INCUBACION Y NACIMIENTO

- Solicitar al almacén de huevo las cantidades necesarias para su incubación.
- Prender la incubadora 24 horas antes de iniciar la incu-

bación.

- Revisar el funcionamiento de la incubadora.
- Checar temperatura de la incubadora.
- Checar condiciones del local-humedad y temperatura del cuarto de incubación.
- Pasar los pollitos al sexado.
- Anotar en los controles la información requerida.

#### EMPAQUE

- Empacar los pollitos.
- Llevar un control de la existencia de cajas para empaque.
- Vigilar el funcionamiento del departamento.
- Vacunar los pollitos.
- Anotar la información en los controles

#### ALMACEN DE MEDICINAS Y ALIMENTOS



- Responsable de la entrada y salida de alimentos.
- Responsable de la entrada y salida de vacunas.
- Responsable de la entrada y salida de medicamentos.
- Responsable de la entrada y salida de otros.
- Llevar un control de la existencia de alimentos, vacunas medicamentos y otros.
- Verificar la temperatura y humedad del local.
- Evitar la existencia de roedores.
- Mantener el almacén en las condiciones adecuadas.
- Las tarjetas de control, tenerlas actualizadas.

CONTROLES:

Para Iniciación:

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "			
Hoja control de vacunas de las reproductoras (res) en iniciación			
Lote _____			
No. de pollitas (os) recibidos _____	Fecha de Recibidos _____	Pollitas(os) entregados al proceso sig. _____	Fecha de entrega _____
Estado de salud al recibir las (os) Bueno ___ Regular ___ Malo ___			
Calendario de Vacunación	Vacuna Contra	Fecha	
1° al recibirlos	Marek ( nuca )		
2° Semana	Newcastle ( ocular )		
3° Semana	Bronquitis Inf. (Agua de bebida)		
4° Semana	Newcastle (Subcutánea)		
5° y 6° Semana	Inf. Bolsa de fabricio ( si no - hay anticuerpos maternos)		
7° a 8° Semana	Viruela ( en el ala )		
Mortandad de la primera a la octava semana:			
1. _____	3. _____	5. _____	7. _____
2. _____	4. _____	6. _____	8. _____
TOTAL _____			
Elaboro _____		Autorizo _____	
Original : Contabilidad			
Copia : Producción			
Copia : Caseta respectiva			

Enfermedades sufridas durante el proceso				
Fecha	Enfermedad	Tratamiento	Baja	Observaciones

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original: Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

**"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."**  
 Hoja control para el Departamento de aves en iniciación.

Lote \_\_\_\_\_

Fecha	Clase o Raza	Cantidad Recibida Repdras. Repdres.	Bajas por enfermedad Repdras. Repdres.	Existencia

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original: Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

**"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."**  
 Informe del traspaso de aves de iniciación a crecimiento

Lote -----

Fecha	Traspaso a crecimiento Repdras. Repdres.	Existencia de aves Repdras. Repdres.

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original: Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

Crecimiento :

<p>"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."                  Hoja control de vacunas de las reproductoras ( res ) en crecimiento</p>				
Lote _____ No de pollitas (os) _____ Fecha de _____ No.de pollitas _____ Fecha de _____ Recibidas (os) _____ Recibidos _____ (os) Entregados _____ Entrega _____ al proceso Sig. _____				
Calendario de Vacunación.	Vacuna contra			fecha
10. Semana	Newcastle ( ocular			
10 a 12 Semana	Viruela ( epoca de lluvia )			
12. Semana	Bronquitis Inf.(agua bebida )			
13. Semana	Inf. Bolsa de Fabricio ( reproductoras )			
16. Semana	Newcastle ( subcutánea )			
19. Semana	Bronquitis Inf. (agua bebida )			
Mortandad de la 8°. a la 24° Semana.				
8.-----	13. -----	18. -----	23. -----	
9. -----	14. -----	19. -----	24. -----	
10.-----	15. -----	20. -----		
11.-----	16. -----	21. -----		TOTAL.-----
12.-----	17. -----	22. -----		
Enfermedades sufridas durante el proceso :				
Fecha	Enfermedad	Tratamiento	Baja	Observaciones
Elaboró -----			Autorizó -----	
Original : Contabilidad Copia : Producción Copia : Caseta correspondiente				

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "								
Hoja control para el Departamento de aves en crecimiento								
Lote _____								
Fecha	Clase o Raza	Cantidad recibida		Bajas por enfermedad		Existencia		Observación
		Repdras.	Repdres.	Repdras.	Repdres.	Repdas.	Rpdres.	

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizo \_\_\_\_\_

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "					
Informe del traspaso de aves en crecimiento a producción					
Lote _____					
Fecha	Traspaso a producción			Existencia de aves	
	Gallos	gallinas	total	Gallos	Gallinas total

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizo \_\_\_\_\_

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

Productiva :

**"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."**

Hoja de control de vacunas de las aves en producción

Lote. \_\_\_\_\_

Fecha de recibidas \_\_\_\_\_ Fecha de iniciación de la producción \_\_\_\_\_

Calendario de vacunación	Vacuna contra	Fecha
20. A LA 75. Semanas	Laringo traqueitis inf. (Vacuna sobre brote )	

Mortandad por mes :

5. -----	9. -----	13. -----
6. -----	10. -----	14. -----
7. -----	11. -----	
8. -----	12. -----	TOTAL -----

Enfermedades sufridas en el proceso

Fecha	Enfermedad	Tratamiento	Bajas	Observaciones

Elaboró \_\_\_\_\_

Autorizó \_\_\_\_\_

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

**"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."**

**Control de aves**

Lote \_\_\_\_\_

Fecha	No.de aves Recibidas	Bajas por muerte	Desechadas	Observaciones

Cuántas aves inician la postura \_\_\_\_\_  
 Cuántas aves se retrasaron \_\_\_\_\_

Elaboro \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

**" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "**

**Reporte diario de postura**

Caseta \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_

Recolección :	Intacto	Roto	Defectuoso	Total
Primera				
Segunda				

Preparada por \_\_\_\_\_ Reviso \_\_\_\_\_ Recibida en almacén

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta correspondiente

**" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "**

**Resumén de postura Diaria por Caseta**

Fecha	Existencia		Huevos Producido's		Roto	Defectuosos	Total
	Rpdas.	Rpdes.	Apto p/incubación				

Preparada por \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original : Contabilidad  
 Copia : Producción  
 Copia : Caseta Correspondiente

"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."						
Reporte mensual de postura						
Raza _____				Mes _____		
				Edad _____		
Existencia de Aves Rpdas. Rpdes.	Dia	Producción de huevos			% de Postura	Observaciones.
		Intacto	Roto	Defect. Total		
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9					
	10					
	11					
	12					
	13					
	14					
	15					
	16					
	17					
	18					
	19					
	20					
	21					
	22					
	23					
	24					
	25					
	26					
	27					
	28					
	29					
	30					
	31					
Total mensual intacto _____		Total mensual de postura _____				
Total mensual roto _____		Promedio mensual de postura _____				
Total mensual defec- toso _____						
Elaboró _____				Autorizó _____		
Original : Contabilidad						
Copia : Producción						
Copia : Caseta correspondiente						



ALMACEN DE HUEVO :

"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."				
Control de huevo				
Fecha	Producción total	Peso	Tamaño	Firma de conformidad Almacenista      Producción huevo
Elaboró _____		Autorizó _____		
Original : Contabilidad				
Copia : Producción				
Copia : Almacén				

"GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."			
Salida del almacén de huevo fértil			
Fecha	Incubadora No.	Cantidad	Existencia
Surtida por _____		Recibida por _____	
Original : Contabilidad		Autorizó _____	
Copia : Producción			
Copia : Almacén			

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "  
Hoja control de Incubación

Lote \_\_\_\_\_

Fecha de Iniciación de Incubación \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

No. de huevos recibidos a incubar	Bajas por inservibles p/incubar	Netos incubados	Pollitos procesados		Diferencia Huevos echados a perder
			Hembras	Machos	

Elaboró \_\_\_\_\_

Autorizó \_\_\_\_\_

Original : Producción  
Copia : Contabilidad  
Copia : Departamento de incubación

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A."  
Tarjeta de movimiento de pollitos

Lote \_\_\_\_\_  
No. de hembras del lote \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
No. de machos del lote \_\_\_\_\_ Fecha de recibido \_\_\_\_\_  
Total recibido \_\_\_\_\_ Fecha de baja total \_\_\_\_\_  
Menos : Bajas sufridas \_\_\_\_\_  
Total vendido \_\_\_\_\_

Fecha	Vale de entrada o salida	Especie hembras			Especie machos		
		entrada	salida	existencia	entrada	salida	existencia

Pedido No. \_\_\_\_\_ Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original: Producción  
Copia : Contabilidad  
Copia : Ventas  
Copia : Almacén de empaque

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "				
Vale de entrada o salida del almacén				
Fecha	Cantidad	Concepto	Valor unitario	Total

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Entrada \_\_\_\_\_  
Salida \_\_\_\_\_

Original : Producción  
Copia : Contabilidad  
Copia : Compras  
Copia : Almacén de Medicinas y alimentos

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "						
Tarjeta de movimientos de almacén						
Artículo _____			Tarjeta No. _____			
Unidad _____						
Fecha de entrada o salida	No. factura, remisión o vale	Especie			Precio por Unidad	Mandado al Proceso.
		Entrada	Salida	Existenc.		

Elaboró \_\_\_\_\_ Autorizó \_\_\_\_\_

Original : Producción  
Copia : Contabilidad  
Copia : Almacén de Medicinas y alimentos

#### 2.4.5 TRANSPORTES.-

La granja contará con una camioneta Ford pick-up para el transporte de vacunas, medicamentos y otros, además tendrá - - otras dos camionetas Ford Estaquitas para la entrega de nuestro producto ( pollitos de un día para engorda ) a las granjas de - nuestros clientes.

Los choferes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Cuidar las camionetas.
- Reportar cualquier falla en ellas.
- Encargandose de llevarlas al taller para su reparación.
- Revisar que la unidad tenga suficiente combustible, aceite y agua.
- Su mantenimiento será constante.
- Serán responsables de la mercancía que transportan.

VENTAS: Tendrá por responsabilidad, vender los productos ( pollo de 1 día) a las granjas que posteriormente lo desarrollen, - para lograrlo necesita contar con vendedores hábiles y que sean técnicos avícolas que ayuden a resolver los problemas a sus - clientes, promoverá y controlará las campañas publicitarias, -- controlará las fechas de entrega de los productos e informará constantemente al responsable de la granja sobre esas fechas, - que servirán de base para producir, para ello elaborará un re-- gistro de entregas.

GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. Análisis de pedidos por fechas de entrega.					
Día	Pedido (s) Número	Cliente	Pollito	Pollita	Total

Elaboró \_\_\_\_\_ Supervisó \_\_\_\_\_

Original: Contabilidad  
Copia : Producción  
Copia : Ventas

GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. Registro general de pedidos								
Pedido No	Cliente	Enero		.....	Diciembre		Entregado	
		Pollos	Pollas		Pollos	Pollas	Remisión No.	Fe- cha

Elaboró \_\_\_\_\_ Supervisó \_\_\_\_\_

Original: Contabilidad  
Copia : Producción  
Copia : Ventas

### CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA:

Tendrán la responsabilidad completa del funcionamiento de la empresa, ejecutarán los acuerdos de la asamblea de accionistas, coordinarán las actividades de todos los departamentos, de terminarán los planes a corto plazo y prepararán las operaciones a largo plazo, estarán en contacto con el mercado, autorizarán las campañas publicitarias, tomarán parte activa en las relaciones con los clientes o proveedores, contratarán al personal, autorizarán las compras de equipos y maquinaria revisarán el funcionamiento de los departamentos de operación y estarán alertas para evitar gastos innecesarios o sustituir los incurridos por otros más económicos, y en general cuidar los intereses de la sociedad.

### FUNCION CONTABLE

Este departamento será responsable del registro de las operaciones y de su control, auxiliar financiero del consejo de administración y gerencia, cuidar los activos de la empresa, cumplimiento adecuado y oportuno de las leyes fiscales aplicables, aprobación y control de los egresos de la empresa, control de las inversiones, preparar los registros contables necesarios para producir información financiera correcta, clara, suficiente y oportunamente a los accionistas, consejo de administración y gerencia también a las autoridades que la requieran, sugerir o



evaluar los métodos de control administrativo necesarios.



## C A P I T U L O   I I I

### 3.1 MERCADO

La razón de escoger el Estado de México y en particular la zona que comprende el Municipio de San Andrés Jaltenco, es porque a su alrededor existe gran cantidad de granjas dedicadas a la cría de pollo de engorda las cuales serán nuestros clientes-potenciales y además de ubicarse en zona sub-urbana sin problemas de espacio y de tranquilidad, también por el aislamiento necesario en este tipo de explotación.

#### COMPRA DE REPRODUCTORAS Y REPRODUCTORES:

Se adquirirán en la Compañía Arbor Acres de Gómez Palacio-Durango, siendo esta misma compañía la que los traslade hacia la granja.

#### ALIMENTO PARA AVES:

Se comprarán en el Distrito Federal, no existiendo por esto ningún problema, ya que los proveedores se encargarán del -- traslado de su producto a la granja ( pagando nosotros el fle-- te ).

#### VACUNAS, MEDICAMENTOS Y OTROS:

Se conseguirán dentro del mismo Estado.

#### MANO DE OBRA:

En el Estado de México, por la gran población que existe y la diversidad de actividades, facilita la obtención de personal adecuado para la actividad que se requiera.

#### CLIMA:

El valle de México en su generalidad es de clima templado con temperatura media de 17.3°C. la mínima de 4°C. y la máxima de 34°C.

En el mes de julio ésta última y la anterior y posterior en los meses de Diciembre a Febrero.

Se registrarán heladas tempranas en septiembre y las más tardías en mayo. Se tiene un promedio de 2 a 3 granizadas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

La precipitación máxima se registra en los meses de Julio y Agosto con una precipitación de 232.3 mm. El mes de menor --

precipitación es el de Diciembre.

Los vientos dominantes durante todo el año, son de Norte a Sur.

#### VIAS DE COMUNICACION:

Se cuenta con todas éstas, las cuales nos van a facilitar el traslado de nuestros productos a la granja de los clientes, así como la obtención de materias primas necesarias para el desarrollo de la producción.

#### SERVICIOS:

Hospitales, sanatorios, centros médicos, centros de salud, agua potable, drenaje, electrificación, comunicación, telegrafos, teléfonos, tiendas, mercados, tiendas de auto-servicio, almacenes de todo tipo y en general todos los servicios de una ciudad grande.

#### ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS Y CULTURALES:

Población total 20 millones de habitantes.

- Ramas de actividad.- Agrícola, industrial, pecuarias, artesanal y otras.

- Educación .- Se cuenta con todos los niveles.
- Regímen de propiedad de la tierra.- Ejidal, privada y federal.

#### CONSUMIDORES EN GENERAL:

La población en el valle de México, es tan grande que la - de satisfactores, durante la mayor parte del año es insuficiente por lo que la producción de dichos satisfactores alimenticios básicos, no tienen ningún problema para colocarse en el -- mercado y ser absorbidos, por la gran demanda que se genera ante la necesidad de alimentación.

#### MICROLOCALIZACION:

La localización exacta de la unidad de producción se en- - cuentra en el Municipio de San Andrés Jaltenco, Estado de Méxi- co, en el kilometro 12.5 de la carretera Cuautitlán Zumpango.

### 3.2- INGRESOS:

Los ingresos de la empresa los vamos a obtener por la venta de:

- I.- Pollitos de 1 día de nacidos ( básicamente es el giro de la empresa )
- II.- Huevos que no reúnan los requisitos de incubación ( tamaño, peso, cascarón, etc. )
- III.- Aves desechadas que no reúnan los requisitos para producción ( deficiencia en conversión alimenticia, peso, tamaño, etc. ).

3.3

CATALOGO DE CUENTAS

I. ACTIVO

140. Activo Circulante

140.1 Efectivo en Caja y Bancos

140.1.1 Caja

140.1.2 Bancos

140.2 Documentos y cuentas por Cobrar

140.2.1 Cuentas por cobrar a clientes

140.2.2 Documentos por cobrar

140.2.3 Adelantos a Proveedores

140.2.4 Deudores diversos

140.2.4.1 Préstamos a empleados y funcionarios.

140.3 Inventarios

140.3.1 Producción en proceso de pollo de 1 día.

140.3.2 Reproductoras (es) en iniciación y desarrollo.

140.3.3 Aves en producción.

140.3.4 Huevo Fértil

140.3.5 Huevo para consumo

140.3.6 Alimento para aves.

140.3.7 Vacunas y medicamentos veterinarios

140.3.8 Pedidos en tránsito.

150. Activo Fijo

150.1 Terrenos

150.2 Edificios, Casetas y almacenes

150.3 Equipo avícola

150.4 Equipo de Incubación

150.5 Equipo de transporte

150.6 Muebles y equipo de oficina

150.7 Intangibles.



160. Diferido

160.1 Gastos de organización

160.2 Gastos de instalación

170. Depreciaciones y Amortizaciones

170.1 Edificios, casetas y almacenes

170.2 Equipo Avícola

170.3 Equipo de Incubación

170.4 Equipo de Transporte

170.5 Muebles y equipo de oficina

170.6 Organización

170.7 Instalación

180. Agotamiento de aves

180.1 Agotamiento de aves en producción

II == PASIVO ==

190. Pasivo Circulante

190.1 Proveedores

190.2 Cuentas por pagar

190.3 Documentos por pagar

190.4 Acreedores diversos

190.5 Otras obligaciones

190.5.1 Sueldos y vacaciones por pagar

190.5.2 Comisiones por pagar

190.5.3 Impuestos por pagar

190.5.4 Prestaciones sociales por pagar

190.5.5 Participación de los trabajadores en las utilidades.

200. Pasivo Fijo

200.1 Documentos por pagar

200.2 Préstamos hipotecarios

210 Pasivo Diferido

210.1 Pagos recibidos por adelantado.

III CAPITAL CONTABLE

300. Capital

300.1 Capital Social Autorizado

300.2 Superávit por revaluación

300.3 Reservas

300.4 Resultado del Ejercicio

IV INGRESOS

400. Productos

400.1 Venta de pollitos de 1 día.

= 156 =

400.2 Venta de huevos

400.3 Venta de aves

= V = EGRESOS =

500. Costos

500.1 Precio total de compra de pollos reproductores

500.2 Precio total de compra de pollas reproductoras.

500.3 Mortandad de pollas (os) durante el período productivo ( iniciación, crecimiento y producción )

500.4 Tratamiento veterinario durante el período productivo ( iniciación, crecimiento, producción y pollo -- de 1 día )

500.5 Alimento y cuidados durante el período productivo.

550. Gastos de operación

560. GTS.DE VTA. 570. GTS.ADMON

550.1 Alimentos

550.2 Tratamiento veterinario

550.3 Medicamentos veterinarios

550.4 Planilla de operarios

550.5 Sueldos y salarios 560.5 570.5

Comisiones de venta 560.6 570.6

550.7 Mantenimiento de instalaciones 560.7 570.7

550.8 Alquileres 560.8 570.8

550.9 Agua, luz y teléfono	560.9	570.9
550.10 Combustibles	560.10	570.10
550.11 Reparaciones y repuestos	560.11	570.11
550.12 Propaganda	560.12	570.12
550.13 Depreciaciones y amortizaciones	560.13	570.13
550.14 Agotamiento de aves		
550.15 Prestaciones sociales	560.15	570.15
550.16 Gastos Legales	560.16	570.16
550.17 Papelería y Utiles de oficina	560.17	570.17
550.18 Mortandad	560.18	570.18
550.19 Impuestos	560.19	570.19
550.20 Viáticos	560.20	570.20
550.21 Gastos Varios	560.21	570.21

600. Gastos y Productos financieros

600.1 Gastos Financieros

600.2 Productos Financieros

620. Otros Gastos y Productos

620.1 Otros Gastos

620.2 Otros Productos

630. PROVISION PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

640. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

VI CUENTAS DE ORDEN

700. Cancelación de cuentas incobrables.

710. Maquinaria y equipo sacado de uso.

### 3.4 CONTABILIDAD DE COSTOS

La planta avícola, dedicada a la producción de pollo de 1-día, está dotada de aves de diferentes edades, a la que en cada etapa requerirá de determinados cuidados, uso de diferente alimento, equipo de trabajo ( equipo avícola, equipo de incubación, etc. ), en sí todo lo que directa e indirectamente afecte el costo de producción. Por lo tanto es conveniente hacer una separación de los costos por cada una de las etapas o procesos.

Para que el ejemplo sea más completo, vamos a incluir todo el proceso productivo, o sea desde que adquirimos las reproductoras y reproductores, hasta que terminen su vida productiva, - la incubación y venta de toda la producción de dichas aves ( pollos de 1 día ).

Como 1er. etapa tenemos la de iniciación y crecimiento.

De acuerdo a la hoja de costos, podemos controlar los siguientes datos:

- 1.- Número de caseta. Este número será también el de identificación de la parvada.
- 2.- Fecha. Los vaciados ( de datos ) en la hoja de costos se-

rá mensual

- 3.- Cantidad recibida. Será el número de aves que entran para su iniciación y crecimiento, el objeto de la división de gallinas y gallos es para controlar el porcentaje de gallos que deben existir en la parvada.
- 4.- Bajas. En este renglón se anotará el número de bajas que tiene la parvada, las causas de éstas, normales en toda explotación avícola, pueden ser: asfixia, enfermedad, selección del responsable de la producción para que la parvada incluya hasta donde sea posible exclusivamente aves ponedoras.
- 5.- Existencia. Representará la existencia física de las aves.
- 6.- Porcentaje de bajas. Este dato es indispensable para el responsable de la producción, pues cualquier aumento en el porcentaje de mortandad, será indicio de alguna enfermedad, de que el calor de la criadora no sea el adecuado etc.
- 7.- Importe de aves desechadas. En esta columna se anotará el

costo de dichas aves por sacrificio o muerte, al final del período de crecimiento, habrán quedado a juicio del responsable de la producción, únicamente aves ponedoras.

- 8.- Alimentos. Aquí se anotará el importe de los alimentos -- que consuma la parvada.
- 9.- Medicinas. Se anotará el importe de vacunas y medicinas - que en general se utilicen en la parvada.
- 10.- Mano de obra. En esta columna se anotarán los sueldos y - prestaciones de las personas encargadas de la caseta, la - parte proporcional del sueldo y prestaciones del responsa- ble de la producción.
- 11.- Gas y otros materiales. Se anotará el consumo que haya - realizado la caseta de gas, agua, etc.
- 12.- Depreciación y amortización. Se aplicarán los porcentajes establecidos de depreciación y amortización de la caseta y el equipo avícola que exista.
- 13.- Gastos Indirectos. Se aplicará la parte proporcional de - todos los gastos aplicables a la caseta ( sueldo del vela- dor, luz y fuerza, útiles de aseo, etc. )



- 14.- Varios. En esta columna se anotarán los gastos que aunque pequeños, son indispensables ( desinfectantes, pintura, -- etc. )
  
- 15.- Recuperación del costo por venta de aves. Se anotará el crédito por concepto de las aves desechas que hubieran sido vendidas.
  
- 16.- Costo total. Esta columna nos indicará el importe total del costo de la parvada al final de cada mes y al final -- del período de crecimiento de las aves.

Dividiendo este total entre el número de aves existentes, nos dará el costo unitario de iniciación y crecimiento de las aves.

Este costo, más la adquisición, nos dará el importe unitario de las aves que pasan a producción.



Como 2da. etapa, esta la de costo de producción de huevo fértil.

Las columnas que se detallan en esta hoja, con excepción de " agotamiento ", " huevo producido " y " costo unitario ", son las mismas que en la forma anterior ( hoja de costos de iniciación y crecimiento ), por lo tanto únicamente explicaremos el manejo de éstas 3 columnas.

" Agotamiento" Este renglón, es de los más importantes en esta clase de explotación avícola, pues será a través del cual se irá absorbiendo el importe inicial de las aves en producción menos un valor de desecho previamente determinado.

La base para determinar el agotamiento, será el tiempo estimado que dure la parvada en producción.

Para determinar el agotamiento se seguirá el mismo procedimiento de depreciación en línea recta, ya que tenemos 1 dato -- real y 2 estimados.

= 165 =

Ejemplo:

más: \$ 241.64 Valor de las aves al cambiarse a -  
la caseta de producción.  
58.44 Costo del primer mes en la caseta-  
de producción  
\$ 300.08 Costo unitario por ave.

\$ 300.08  
- 42.0 Importe por venta  
= \$ 258.08

\$ 258.08  
10 Meses productivos = 25.80 ( agota-  
miento por ave )

25.80 x 12,542

(Total de aves que empiezan a produ-  
cir huevo incubable )

= \$ 323,583.60

Agotamiento mensual del total de las  
aves.

" Huevo producido ". En este renglón se anotará la produc-  
ción de la parvada, de acuerdo con las cifras que arroje la re-  
colección.

" Costo unitario" De huevo producido, en esta columna, se-  
anotará el costo unitario de huevo producido, que se obtenga de  
la postura mensual de la parvada, será la división que se haga-  
de las columnas "Costo total"entre el número de huevos produci-  
dos.

HOJA DE COSTOS DE PRODUCCION  
HUEVO FERTIL  
( DATOS MENSUALES

CASETA No.

FECHA	BALDO INICIAL		BAJAS		BALDO		%	IMPORTE DE AVES DESECHADAS	ALIMENTOS	MEDICINAS	MANO DE OBRA	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	AGOTAMIENTO	GASTOS INDIRECTOS	VARIOS	COSTO TOTAL	HUEVO PRODUCIDO	COSTO LUNITARIO	COSTO X AVE	OBSERVACION	
	GALLINAS	GALLOS	GALLINAS	GALLOS	GALLINAS	GALLOS															DE BAJAS
17 Mayo-18 Jun.	11,339	1,362	141	18	11,198	1,344	1.25%	14,277.10	428,223.16		103,430.73	208,960.66		5,553.05	200.00	792,998.28		58.44		( 48,542.48) RECUPERACION COSTO X VENTA	
17 Jun-17 Jul.	11,198	1,344	145	12	11,053	1,332 (12,385)	1.25%	14,835.52	575,289.75	9,504.00	108,451.18	208,960.66	323,583.60	15,185.33	500.00	1,256,310.04	154,742.00	8.11			
17 Jul-17 Agosto	11,053	1,332	140	15	10,913	1,317 (12,230)	1.25%	15,370.19	681,626.24		108,451.18	208,960.66	323,583.60	6,785.33	400.00	1,345,107.21	152,782.00	8.80			
17 Agosto-17 Sept.	10,913	1,317	139	14	10,774	1,303 (12,077)	1.25%	15,539.50	673,096.35		108,451.18	208,960.66	323,583.60	6,785.33	400.00	1,336,886.62	150,836.00	8.86			
17 Sept-17 Oct.	10,774	1,303	135	16	10,639	1,287 (11,926)	1.25%	15,299.61	664,580.45		108,451.18	208,960.66	323,583.60	6,785.33	350.00	1,328,110.83	148,946.00	8.91			
17 Oct-17 Nov.	10,639	1,287	135	14	10,504	1,273 (11,777)	1.25%	15,578.48	662,332.85		108,451.18	208,960.66	323,583.60	6,785.33	600.00	1,326,292.10	147,056.00	9.01			
17 Nov-17 Dic.	10,504	1,273	131	16	10,373	1,257 (11,630)	1.25%	15,117.22	654,136.24		108,451.18	208,960.66	323,583.60	6,785.33	500.00	1,317,534.24	145,222.00	9.07			
17 Dic-17 Ene.	10,373	1,257	130	15	10,243	1,242 (11,485)	1.25%	15,070.95	646,044.95		126,887.87	208,960.66	323,583.60	7,712.65	400.00	1,328,660.68	143,402.00	9.26			
17 Ene-17 Feb.	10,243	1,242	125	20	10,118	1,222 (11,340)	1.25%	15,745.75	638,067.35		140,986.53	208,960.66	323,583.60	8,820.92	500.00	1,336,664.81	141,652.00	9.43			
17 Feb-17 Marz.	10,118	1,222	122	20	9,996	1,202 (11,198)	1.25%	16,308.07	754,890.80		140,986.53	208,960.66	323,583.60	8,820.92	700.00	1,454,250.53	139,944.00	10.39			
17 Marz-17 Abr.	9,996	1,202	124	16	9,872	1,186 (11,058)	1.25%	16,537.60	745,504.55		140,986.53	208,960.66	323,583.60	8,820.92	900.00	1,445,293.86	138,208.00	10.45			
								155,382.84	6,695,669.45	9,504.00	1,200,554.52	2,089,606.60	3,235,836.00	83,287.39	5,250.00	3,475,090.92					

Costo de producción de pollo de 1 día. En la 3ra. y última fase de producción, se completa el ciclo productivo para este tipo de explotación avícola.

Los pasos a seguir para la incubación y obtención del pollo de 1 día, son:

- 1.- Huevo incubado. Se anotará el total de huevos recibidos - para incubación.
- 2.- Huevo fértil. En esta columna se anotará, del total de huevos puestos a incubación los que nacieron.
- 3.- Medicinas. Aquí se anotará el importe de vacunas aplicadas a los pollitos de 1 día.
- 4.- Mano de obra, se registrarán los sueldos y prestaciones de las personas encargadas de la incubadora, del sexado y empaque de los pollitos, la parte proporcional del sueldo y prestaciones del responsable de la producción.
- 5.- Depreciación. En esta columna se anotará la depreciación correspondiente al equipo utilizado.
- 6.- Gastos indirectos. Se aplicará la parte proporcional de -

todos los gastos aplicables a incubación ( sueldo del velador, luz y fuerza, útiles de aseo, etc. )

- 7.- Material de empaque. En este renglón se anotará el importe del material usado en el empaque del pollo de 1 día.
- 8.- Costo total. Este renglón nos dará el total del costo de los pollos obtenidos, en el proceso de incubación y empaque de los mismos.
- 9.- Pollos producidos. Se anotará la cantidad de pollos producidos ( que es la misma de huevo fértil ).
- 10.- Costo unitario en el proceso de incubación. Este dato se obtendrá al dividir el costo total entre el número de pollos producidos.
- 11.- Costo del huevo. Este dato lo obtendremos de la hoja de costos de producción de huevo fértil.
- 12.- Costo total unitario. Se anotará la suma de la columna, costo unitario en el proceso de incubación y costo del huevo. A su vez esta columna nos indicará el costo total unitario para producir pollo de 1 día.

INCUBADORA No. 1y2

HOJA DE COSTOS DE PRODUCCION POLLO DE UN DIA

NACEDORAS No.


FECHA	HUEVO INCUBADO	HUEVO FERTIL	MEDICINAS	MANO DE OBRA	DEPRECIACION	GASTOS INDIRECTOS	MATERIAL EMPAQUE	COSTO TOTAL	PRODUCCION POLLOS	COSTO UNITARIO EN PROCESO	COSTO HUEVO	COSTO TOTAL UNITARIO	VENTA	
17 Agosto	154,742.00	129,983.00	239,677.75	333,736.42	894,388.91	168,433.83	23,136.00	1'659,372.91	129,983.00	12.76	8.11	20.87	42.50	5'524,277.50
17 Agosto 7 Sept	NOTA: como son 2 incubadoras a 1 trabaja en seguida de la otra.													
17 Sept	152,782.00	128,337.00	232,996.30	333,736.42	894,388.91	101,233.83	22,560.64	1'584,916.30	128,337.00	12.34	8.80	21.14	42.50	5'454,322.50
17 Sept 7 Oct	150,836.00	126,702.00	230,082.12	333,736.42	894,388.91	101,233.83	22,228.56	1'581,719.84	126,702.00	12.48	8.86	21.34	42.50	5'384,835.00
17 Oct 7 Nov	148,946.00	125,115.00	227,209.00	333,736.42	894,388.91	101,233.83	22,000.00	1'578,564.16	125,115.00	12.61	8.91	21.52	42.50	5'317,387.50
17 Nov 7 Dic	147,056.00	123,527.00	224,367.00	333,736.42	894,388.91	101,233.83	21,725.17	1'575,457.33	123,527.00	12.75	9.01	21.76	42.50	5'249,897.50
17 Dic 7 Ene/85	145,222.00	121,986.00	221,565.78	357,097.95	894,388.91	101,233.83	21,453.92	1'596,215.35	121,986.00	13.08	9.07	22.15	42.50	5'184,405.00
17 Enero 7 Feb/85	143,402.00	120,458.00	218,803.68	433,857.34	894,388.91	101,233.83	21,187.00	1'621,506.35	120,458.00	13.87	9.26	23.13	48.00	5'781,984.00
17 Feb 7 Marzo/85	141,652.00	118,988.00	216,039.95	433,857.34	894,388.91	101,233.83	20,918.90	1'668,474.53	118,988.00	14.02	9.43	23.45	48.00	5'711,424.00
17 Marzo 7 Abril/85	139,944.00	117,553.00	213,334.56	433,857.34	894,388.91	101,233.83	20,656.94	1'665,507.17	117,553.00	14.16	10.32	24.55	48.00	5'642,544.00
17 Abril 7 Mayo/85	138,208.00	116,095.00	210,668.04	433,857.34	894,388.91	101,233.83	20,398.74	1'662,582.45	116,095.00	14.32	10.45	24.77	48.00	5'572,560.00
			2'234,740.39	3'761,209.4	8'943,889.10	1'008,155.62	216,315.67	6'244,310.39						

54,823,637.6



3.5 ESTADOS FINANCIEROS

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "

BALANCE FINAL AL 17 DE MAYO DE 1985

A C T I V O

P A S I V O

140. CIRCULANTE:

190. CIRCULANTE:

140.1 Efectivo en caja y bancos			
140.1.1 Caja	\$ 40,000.00		
140.1.2 Bancos	<u>300,180.20</u>	\$ 340,180.20	
140.2 Doctos. y Cuentas p/Cobrar			
140.2.1 Ctas. P/Cobrar a clientes	3'850,115.00		
140.2.2 Doctos. P/Cobrar	1'420,000.00		
140.2.3 Adelantos a Proveedores.	1'345,715.00		
140.2.4 Deudores Diversos.	<u>200,780.00</u>	\$6'816,610.00	
140.3 Inventarios			
140.3.1 Prod. en proceso de Pollo de un día	\$ 215,110.00		
140.3.2 Aves reproductoras en desarrollo	692,850.00		
140.3.3 Aves en Prod. Menos:	3'101,417.21		
180.1 Rva. Agotam.	647,217.32		
140.3.4 Huevo fértil	219,660.00		
140.3.5 Huevo p/consumo	557,422.00		
140.3.6 Alimento p/aves	3'895,000.00		
140.3.7 Vacunas y medicamentos veterinarios	<u>500,128.00</u>	\$ 8'534,369.89	\$15,691,160.09

190.1 Proveedores	\$ 5'030,513.42
190.2 Ctas. por Pagar	84,565.00
190.3 Doctos por Pagar	820,000.00
190.4 Acreedores Diversos	<u>95,435.00</u>
Total....	\$ 6'030,513.42

150. FIJO

200. FIJO:

150.1 Terrenos		\$ 8,500,000.00	
150.2 Edificios, casetas y almacenes	\$17,487,227.00		
- 170.1 Rva. Depreciación de Edif. Caset. y Alm.	<u>3'975,457.50</u>	13'511,769.50	
150.3 Equipo Avícola	\$ 5'276,052.00		
- 170.2 Rva. Depreciación de Equipo Avícola	<u>1'868,601.75</u>	3'407,450.25	
150.4 Equipo de Incubación	\$35,000,000.00		
- 170.3 Rva. Depreciación Equipo de Incubación	<u>12'396,333.33</u>	22'603,666.67	
150.5 Equipo de Transporte	\$ 3'088,000.00		
- 170.4 Rva. Depreciación Equipo de Transporte	<u>874,933.33</u>	2'213,066.67	
150.6 Muebles y Eq. de Ofna.	\$ 700,500.00		
- 170.5 Rva. Depreciación Equipo de Oficina	<u>117,007.50</u>	583,412.50	
150.7 Intangibles		<u>126,500.00</u>	\$50,945,865.59

200.1 Doctos por Pagar	10'500,000.00
630. <u>PROV. PARA EL IMPTO. SOBRE LA RENTA</u>	\$ 1'699,453.73
640. <u>PART. DE LOS TRAB. EN LAS UTIL. DE LA EMPRESA</u>	<u>769,263.68</u>
Total Pasivo ....	\$18,999,230.83

CAPITAL CONTABLE

300. CAPITAL

300.1 Capital Social	\$40,779,000.00
300.3 Reservas	357,353.93
300.4 Resultado del Ejercicio	6'789,724.69

160. DIFERIDO

160.1 Gastos de Organización	\$ 120,186.00		
- 170.6 Rva. Amortización Gastos de Organización	<u>7,511.62</u>	\$ 112,674.38	
160.2 Gastos de Instalación	\$ 186,115.50		
- 170.7 Rva. Amortización Gts. de Instalación	<u>10,506.11</u>	\$ 175,609.39	\$ 288,283.77

TOTAL ACTIVO .....		\$66,925,309.45		SUMA PASIVO	<u>\$66,925,309.45</u>
				MAS: CAPITAL	<u>\$50,945,865.59</u>

El Balance General, El Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Costo de Producción y Venta, abarcan el período del 10. de enero de 1984 al 17 de mayo de 1985. Se elaboró así para mostrar todo el proceso productivo de la empresa ( Desde que se adquieren las reproductoras y reproductores de 1 día de nacidos, su iniciación, crecimiento y producción, así como sacar a la venta su producción total ) .

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS POR EL PERIODO  
DEL 1° DE ENERO DE 1984 AL 17 DE MAYO DE 1985

400.1	VENTAS NETAS DE POLLO DE UN DIA		\$54,823,637.00
	Menos:		
500.550	COSTO DE VENTAS DE POLLO DE UN DIA		<u>32'852,852.21</u>
	Utilidad Bruta .....		\$21'970,784.79
	GASTOS DE OPERACION:		
560.	GASTOS DE VENTA	\$ 4'348,928.04	
570.	GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>6'064,420.72</u>	\$10'413,348.76
	Utilidad de Operación .....		\$11,557,436.03
400.2	UTILIDAD BRUTA EN VENTA DE HUEVO PARA CONSUMO		<u>1'044,850.00</u>
			\$12'602,286.03
600.	GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 2'963,010.00	
620.	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	<u>23,480.00</u>	<u>2'986,490.00</u>
	Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de -- Los Trabajadores en -- las Utilidades de la Empresa.		\$ 9'615,796.03
630	PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1'699,453.73	
640.	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.	<u>769,263.68</u>	<u>\$ 2'468,717.41</u>
	Utilidad Neta del Periodo .....		<u><u>\$ 7'147,078.62</u></u>

NOTA: Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento, no estan obligadas a otorgar participación en -- sus utilidades a sus trabajadores.

Nosotros para poder dar el ejemplo completo, incluimos dicha participación.

" GRANJA AVICOLA SAN ANDRES, S. A. "

ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS POR EL PERIODO DEL :  
1° DE ENERO DE 1984 AL 17 DE MAYO DE 1985.

	<u>AVES EN INICIACION Y CRECIMIENTO</u>		<u>AVES EN PRODUCCION</u>	<u>POLLO DE UN DIA</u>
	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPORTE</u>
INVENTARIO INICIAL			\$ 3'133,450.90	\$16'608,541.82
COMPRA DE AVES	13,440	\$1'169,280.00		
ALIMENTOS Y MEDICINAS		956,540.83	6'705,173.55	2'234,740.39
MANO DE OBRA		413,722.88	1'200,554.54	3'761,209.41
GAS, GASTOS INDIRECTOS Y VARIOS		62,818.16	88,537.39	1'304,471.49
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO		444,597.26	5'325,442.60	8'943,889.10
RECUPERACION DEL COSTO POR VENTA DE AVES DE DESECHO		<u>86,491.77</u>	<u>155,382.84</u>	
Costo de iniciación y Crecimiento..		\$3'133,450.90		
Traspaso a Aves en Producción		<del>(\$3'133,450.90)</del>		
costo de Producción .....			\$16'608,541.82	
Traspaso a Pollo de Un Día			<del>(\$16'608,541.82)</del>	
Costo de Producción de -				
Pollo de Un Día .....				\$32'852,852.21

### 3.6.- LIBROS AUTORIZADOS

La empresa tiene la obligación de llevar en su contabilidad los siguientes libros y solicitar su autorización en la Oficina Federal de Hacienda correspondiente:

- I.- Libro de Inventarios y Balances.
- II.- Libro Diario General.
- III.- Libro Mayor.
- IV.- Libro de Registro de Acciones.
- V.- Libro de Asamblea de Accionistas.
- VI.- Libro de Registro de las Utilidades.
- VII.- Libro de Control de Inversiones.

### 3.7 PRESUPUESTOS:

El presupuesto siendo un conjunto de pronósticos referentes a un período precisado, es un medio de prever el futuro, teniendo como propósito el de ayudar a escoger varios proyectos - alternativos a fin de estimar el ingreso que reeditaré cada uno de ellos. Otro de los propósitos es de calcular la cantidad de elementos comparativos tales como alimentación, mano de obra, - diversos servicios, gastos de funcionamiento en efectivo, etc., durante el año.

#### OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN Y BENEFICIOS:

##### 1.- PLANEACION

- a). Planear con imaginación; para desarrollar nuevos potenciales de utilidad y mejor utilización de los recursos de la empresa.
- b) Unificar sistemáticamente las actividades para desarrollar nuevas estrategias acorde con los objetivos.

##### 2.- ORGANIZACION

- a). Estructuración técnica entre las funciones, niveles y

actividades de los elementos humanos y materiales de una entidad.

b) Adecuada precisa y funcional estructura de la entidad

### 3.- DIRECCION

a). Función ejecutiva para guiar e inspeccionar a los subordinados.

b) Desarrollar una situación laboral motivada y positiva.

### 4.- CONTROL

a) Medidas para apreciar si los objetivos y planes se están cumpliendo.

b). Ayuda enorme en las políticas a seguir, toma de decisiones y visión de conjunto.

### REQUISITOS DE LOS PRESUPUESTOS:

Para que un presupuesto cumpla con las funciones que de él se esperan, hay que basarlo en determinadas condiciones observables en su estructuración, como son:

1.- Conocimiento de la empresa; su contenido y forma varían de

una entidad a otra, principalmente en el grado de análisis requerido, por lo cual es indispensable el conocimiento amplio de la empresa en la que se vaya a aplicar.

- 2.- Exposición del plan o política; el conocimiento del criterio de los directivos de la empresa en cuanto al objetivo que se busca con la implantación del presupuesto, deberá exponerse en forma clara y concreta por medio de manuales.
- 3.- Coordinación para la ejecución del plan o política; debe existir un director del presupuesto que actuará como coordinador de todos los departamentos que intervienen en la ejecución del plan.
- 4.- Fijación del período presupuestal; o sea el lapso que comprenden las estimaciones, la determinación de este período opera en función de diversos factores, tales como: estabilidad o inestabilidad de las operaciones de la empresa, el período del proceso productivo, las tendencias del mercado etc.
- 5.- Dirección y vigilancia; un buen sistema de presupuestos requiere de un trabajo continuo y minucioso estudio de las circunstancias que pudieran modificarlo; que la persona en cargada de él, posea conocimientos y tiempo necesarios pa-



ra vigilar su cumplimiento y los posibles cambios.

- 6.- Apoyo directivo; La voluntad en la implantación del presupuesto por parte de los directivos y su respaldo, es indispensable para su buena realización y desarrollo.

ASPECTOS INTERNOS TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS EN NUESTRA GRANJA.

- A) VENTAS: La producción de pollo de un día que mercado -- tiene y que ventas se pronostican a futuro.
- B) CAPACIDAD INSTALADA: Evaluar la capacidad instalada, para ver si cubre la demanda de producción, establecida - en el plan de ventas.
- C) ALIMENTACION Y MEDICINAS: Los proveedores que políticas de ventas tienen y cuál es nuestra capacidad de almacenaje y conservación.
- D) ENFERMEDADES: Que tipo de enfermedades pueden adquirir las aves y como evitarlas con un tratamiento preventivo.
- E) POSTURA. Controlar el porcentaje de postura, mantenerlo constante y capacidad de almacenaje e incubación.

F) INCUBABILIDAD: La capacidad de la incubadora, es la adecuada o no se esta utilizando al máximo.

G) OTROS:

ASPECTOS EXTERNOS TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS EN NUESTRA GRANJA.

A) MANO DE OBRA: Que características debe tener la utilizada en la empresa, facilidad para conseguirla y que tipo de capacitación requiere.

B) FISCO: Que impuestos se deben pagar de acuerdo a nuestra producción, se cuenta o no con subsidios.

C) FINANCIAMIENTO Y CREDITO: Si existe financiamiento o crédito, buscar su mejor aprovechamiento.

D) OTROS:

**EJEMPLO:**

ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE VENTAS. Generalmente el presupuesto de ventas, es el eje de los demás presupuestos ( Presupuestos de egresos, inversiones, producción, costo de producción compras, costo de distribución, gastos de -

administración, gastos de venta, utilidades, etc. ).

Factores que marcan los procedimientos para el logro del -  
presupuesto de ventas.

A.- Específicos de ventas.

B.- De fuerzas económicas generales.

C.- De influencias administrativas.

	-Factores de ajuste son acontecimientos accidentales.	perjudiciales (huelgas, incendio, etc.), influyen negativamente en las ventas.
		favorables (contratos especiales, relaciones públicas etc.) influyen benéficamente.
FACTORES ESPECIFICOS DE VENTAS	-Factores de cambio son un medio para estimar las ventas, si se estudian sus posibilidades.	cambio en el método de ventas, publicidad, comisiones etc.
	-Factores corrientes de crecimiento.	superación en las ventas, desarrollo o expansión, crédito mercantil, etc.
FUERZAS ECONOMICAS GENERALES.	-Son factores externos que también influyen en el momento de cuantificar las ventas.	precios, producción, poder adquisitivo de la moneda, finanzas, etc.
FACTORES DE INFLUENCIAS ADMINISTRATIVAS.	-Se refieren a las decisiones que toman los directivos.	Se toma la decisión después de conocer los factores específicos de ventas y las fuerzas económicas generales.

#### FORMULA DEL PRESUPUESTO DE VENTAS.

- Pv = Presupuesto de ventas  
V = Ventas del año anterior ( para nosotros período productivo anterior )  
F = Factores específicos de ventas:
- A.- Factores de ajuste
  - B.- Factores de cambio
  - C.- Factores corrientes de crecimiento.
- E = Fuerzas económicas generales (% estimado de realización, - previsto por economistas )

A = Influencia administrativa (% estimado de realización por la administración de la empresa.)

$$Pv = (V + F) E A$$

EJEMPLO

V = Ventas del periodo anterior = \$ 54'823,637.00

F = Factores específicos de ventas:

A = - \$ 5'350,482.00

B = + 8'223,545.00

C = + 3'500,000.00

E = Fuerzas económicas generales - 3%

A = Influencias administrativas + 10%

Sustituyendo en la fórmula:

$$Pv = (54,823,637.00 + 6'373,063.00) 0.97 \quad 1.10$$

$$Pv = (61'196,700 \times 0.97) 1.10$$

$$Pv = 61'196,700 \times 1.067$$

$$Pv = \underline{\underline{65'296,879.00}}$$



### 3.8 FINANCIAMIENTO Y CREDITO.

Analizando la estructura del financiamiento en los renglones que lo componen, se pueden mencionar las diferentes fuentes, que son: 1.- El autofinanciamiento, 2.- Financiamiento institucional y 3.- Financiamiento no institucional.

La primera, o sea el autofinanciamiento, es aquella parte del capital que se invierte en la empresa y corresponde a la aportación del propietario.

En términos generales, esta fuente es limitada por su disponibilidad.

La segunda y tercera, comprenden a todas y cada una de las instituciones de crédito públicas y privadas que a través de procedimientos dentro de un marco legal están capacitadas para ejercer la actividad de prestar dinero mediante ciertas condiciones.

Dentro de las instituciones nacionales de crédito, están los bancos y financieras, ambos grupos de instituciones, operan dentro del marco de la ley general de instituciones de crédito y organizaciones auxiliares. Por lo que se refiere al financiamiento agrícola y ganadero no institucionalizado, se

pueden mencionar una serie de organizaciones y empresas privadas, que además de la actividad para lo cual fueron creadas, ejercen cierto financiamiento a los propios clientes ( las empresas dedicadas a producir o comerciar con insumos agrícolas, maquinaria o servicios de venta de productos etc. )

El crédito se considera un " acto de fe", por eso el préstamo se le ha dado el nombre de " crédito " que, desde un punto de vista etimológico, es un acto de fe ( creditum, - - - - - creder; creer ).

Hay numerosos tipos de crédito y entre los principales y más comunes en México son: ( para las empresas agropecuarias )

- a).- Préstamos de habilitación o avío.
- b).- Préstamos refaccionarios.
- c).- Préstamos prendarios.
- d).- Préstamos quirografarios.

Serán préstamos de habilitación o avío, aquellos en que el acreditado quede obligado a invertir su importe en la adquisición de materias primas y materiales, y en el pago de salarios y gastos directos de explotación ( adquisición de aves, -



compra de alimentos y medicinas para aves etc. )

Este crédito, se respalda mediante la celebración de un -- contrato de apertura de crédito en el que quedan establecidas -- las condiciones bajo las cuales se otorga, sea cual fuere su -- monto, este crédito se hará mediante escritura pública o en con- trato privado, en este último caso se firmará por triplicado an- te dos testigos y se ratificará ante Notario Público, Corredor- Público o Juez de primera instancia, quedando garantizados con- bienes muebles o inmuebles.

Serán préstamos refaccionarios aquellos que se destinen pa- ra la compra de maquinaria, útiles de labranza, la construcción o realización de obras para el fomento de la empresa, también - puede ser para cubrir responsabilidades fiscales.

Estos préstamos quedarán garantizados con bienes muebles o inmuebles, sea cual fuere su monto, este crédito se hará median- te escritura pública o en contrato privado el cual se firmará - por triplicado ante dos testigos y se ratificará ante notario - Público, Corredor Público o Juez de primera instancia.

Los préstamos prendarios, como su nombre lo indica, se res- paldan con la existencia de una prenda, se presta el 70% del va

lor real o comercial de la garantía ( pudiendo ser mercancías - o facturas que amparen la venta de la misma. )

El Préstamo quirografario es la operación de crédito cuyo pago se garantiza sólo con la firma del deudor estampada en un documento, el banco concede un préstamo de esta naturaleza cuando previamente ha llevado a cabo un estudio de la solvencia y capacidad de pago del deudor, es una práctica generalizada que se exija una segunda firma o aval que garantice más ampliamente la operación.

#### Intereses y comisiones:

En los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, los intereses se cobran vencidos los créditos y se establece en el contrato cuantos puntos arriba del CPP ( costo porcentual -- promedio) se cobrarán dichos intereses, ya que el CPP lo fija mensualmente el Banco de México. ( por lo tanto es variable )

Se cobra una comisión de apertura generalmente del 1%, sobre el importe total del crédito y en caso que sea a plazo mayor de un año, cada vez que sea aniversario del mismo se cobre ese mismo 1% sobre el saldo que mantenga de adeudo.

En los préstamos prendarios y quirografarios, se cobran --

los intereses por anticipado y se registran en base al CPP que de termina el Banco de México, a este CPP se le aumentan los puntos que determine el Banco ( en el que se efectua la operación de crédito) de acuerdo a la solvencia moral y economica del - - cliente, generalmente son 10 puntos además del CPP, la comisión será de \$ 300.00 por cada operación de crédito sin importar el monto del mismo.

Ejemplo en asientos de diario:

Nuestra empresa realizó en Banamex dos operaciones de crédito el 15 de mayo de 1984, teniendo el banco en este mes un costo porcentual promedio del 51% ( Más 10 puntos )

1.- Un préstamo refaccionario por \$ 7'000,000.00 a pagar - en 2 años.

2.- Un préstamo quirografario por \$ 500,000.00 a pagar - el 30 de julio de 1984.

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
140.1.2 BANCOS	\$ 7,365,311.28	
Préstamo Ref. \$6'930,000.00		
Préstamo Q. <u>435,311.28</u>		
600.1 GTS. Y PROD. FINANCIEROS	134,688.72	
Comisión del P.R. \$70,000.00		
Intereses " P.Q. 64,388.72		
Comisión " P.Q. <u>300.00</u>		
190.3 DOCUMENTOS POR PAGAR		\$ 500,000.00
200.1 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		7'000,000.00

Por el registro de los dos préstamos bancarios.

### 3.9 SEGUROS

La Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A. para la avicultura, a la fecha tiene un solo tipo de seguro que es:

"El Seguro Avícola ", el cual protege el valor de las aves contra el riesgo de muerte ( muerte por enfermedades exclusivamente). Dentro de la Industria Avícola asegura:

- Aves ponedoras de huevo para plato
- Pollos de engorda
- Aves reproductoras ligeras y pesadas.

Para este seguro las aves se identifican por: a) Granjas, b) Parvadas, c) Misma edad, d) Función, e) Casetas.

Requisitos:

- 1.- Solicitud de aseguramiento
- 2.- 10,000 aves como mínimo de aseguramiento.

Se podrá asegurar las aves en la etapa de crianza y producción; la póliza cubrirá a parvadas por separado, dicha póliza - se renovará cuando finalice cada ciclo productivo de las aves,-

la cobertura es el valor a indemnizar y corresponde al 100% del costo de producción; la cobertura se modificará periódicamente. La prima o sea el valor que paga el asegurado, es un porcentaje sobre el costo de producción, el cual es diferente, según la actividad de cada granja, como se indica a continuación:

	6.4	6.3	edades
Pollo de engorda	3.60%	2.70%	Para todo el ciclo
Aves ponedoras	3.56%	2.67%	Para cada etapa
Aves reproductoras pesadas y ligeras	3.51%	2.64%	Para cada etapa

El deducible es la mortalidad considerada normal, la cual es diferente para cada función.

Condiciones generales de contratación, según las funciones.

- 1.- Se asegurarán todas las razas o líneas establecidas en México.
- 2.- La edad comprende desde un día de edad, hasta que finalice el ciclo productivo, dependiendo de la función y etapa de que se trate.
- 3.- Que en la inspección se compruebe lo dicho en la solicitud-

relacionado con nutrición, sanidad, inmunización y manejo.

- 4.- Localización accesible de la granja.
- 5.- Que las aves no padezcan de enfermedades agudas o crónicas al momento de la solicitud e inspección.
- 6.- Sujetarse a un calendario de vacuación adecuado para la zona y que exista control de calidad del alimento suministrado.
- 7.- El seguro puede proporcionarse desde un día de edad, hasta 2 días antes de que se envíen al sacrificio las aves.

Las compañías aseguradoras privadas, actualmente para la avicultura, no aseguran contra enfermedades, los seguros que tienen y el importe de la prima ( la prima se cobra sobre el monto del importe asegurado ) son los siguientes:

Jaulas e incubadoras

Cama de material no combustible	Cama de material combustible
Incendio 4.25 al millar	Incendio 6.375 al millar
Explosión .85 " "	Explosión 1.275 " "

Edificios

Cama de material no combustible	Cama de material combustible
Incendio 2.125 al millar	Incendio 3.152 al millar
Explosión .425 " "	Explosión .513 " "

Contra huracán y granizo no asegura ninguna compañía por falta de paredes.

Transportes, no cualquier compañía lo asegura, las que -- llegan a asegurar cobran: 6% al millar al embarque.

Seguros Ordinarios:

Lo que ocurra a la mercancía ( pollos) por accidentes, me nos descomposturas del camión ( la descompostura no se asegura)

Pollos .60 al millar

Jaulas .20 " "

Robo y asalto a despoblado, no asegura ninguna compañía - por ser una zona rural.

Las pólizas pueden ser trimestrales, semestrales y anuales.



El importe de la prima de una póliza es:

El porcentaje al millar

Más: 15% de I.V.A.

Más: Derecho de póliza \$ 250.00

### 3.10 ASPECTOS FISCALES

En este tema, trataremos los requisitos que debe reunir -- nuestra empresa para empeñar a funcionar, así como los artícu-- los especiales para empresas agropecuarias de la Ley del Impues-- to Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

1.- Elaboración de la Escritura Constitutiva. De acuerdo-- al Artículo 6- de la Ley de Sociedades Mercantiles, con fecha - 1º de Enero de 1984.

2.- Solicitud de autorización a la Secretaría de Relacio-- nes Exteriores. Este permiso lo tramitamos por medio de la No-- taria Pública No. 3.

3.- Protocolización de la Escritura Constitutiva. En la - Notaria Pública No. 3 de Cuautitlán de Romero Rubio.

4.- Inscripción en el Registro Público de Comercio. Con - fecha 20 de Enero de 1984.

5.- Inscripción en la Cámara de Comercio. El 18 de Enero-- de 1984, pagando nuestra respectiva cuota anual.

6.- Inscripción en el Registro Federal de Causantes. Te--

niendo la empresa su Reg. Fed. de Causantes - GAA-840101 - BS6

7.- Libros autorizados.

- a).- De Inventarios y Balances
- b).- Diario General.
- c).- Mayor
- d).- Registro de Acciones
- e).- Asamblea de Accionistas
- f).- Registro de las Utilidades.
- g).- Control de Inversiones

8.- Inscripción en la Tesorería General. Obteniendo la siguiente Cédula de Emp. 805495 y la respectiva placa de salubridad.

9.- Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el I.M.S.S. el número de afiliación Patronal de la empresa es B0-178012-7.

10.- Inscripción en la Dirección General de Estadística. El aviso se presentó el 20 de Enero de 1984.

11.- Inscripción en la Unión Nacional de Avicultores. Nuestra inscripción se realizó el 18 de Enero de 1984, pagando la respectiva cuota.

ARTICULOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ESPECIFICOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. ( LOS CUALES SON O PUEDEN SER DE APLICACION DIRECTA A NUESTRA GRANJA AVICOLA ), ASI COMO LOS ESTIMULOS FISCALES.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
=====

Artículo 13. Del impuesto anual aplicado al resultado fiscal - del ejercicio, tienen derecho a las siguientes reducciones.

I "40% si los contribuyentes están dedicados exclusivamente a la agricultura, ganadería, pesca - o silvicultura ".

II "25% si los contribuyentes a que se refiere la fracción anterior, industrializan sus productos"

III "25% si los contribuyentes a que se refiere - la fracción I de este artículo, realizan actividades comerciales o industriales, en las que obtengan como máximo el 50% de sus ingresos brutos".

Artículo 29. Determinación del costo ( última fracción )  
Agricultura, ganadería o pesca.

" Los contribuyentes que se dediquen a la agricultura, ganadería o pesca, podrán dejar de determinar el costo de las mercancías que enajenen, en este caso, deducirán en el ejercicio en que se efectúen, los gastos correspondientes a dichas mercancías ".

Artículo 45. Maquinaria y equipo no incluido como activo fijo-general ( Fracción XI)

Empresas agropecuarias.

"25% para actividades de agricultura, ganadería, de pesca o silvicultura ".

Artículo 58. Otras obligaciones de las Sociedades Mercantiles.  
( última fracción )

Los contribuyentes que se dediquen a la realización de actividades agrícolas, ganaderas o de pesca, no están obligadas a evaluar sus inventarios, a llevar un control de estos, ni levantar el inventario de existencias.

**Artículo 163. Sujetos Beneficiados.**

Los contribuyentes que adquieran bienes nuevos de activo fijo para la realización de actividades em presariales en las zonas de prioridad nacional, - que sean utilizados en las ramas de actividad que mediante disposiciones generales establezcan la - dependencia competente para ello conforme a la -- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, siempre que los contribuyentes no gocen de ningún estímulo o subsidio sobre sus bienes de activo fi jo o por la realización de las actividades, a los que se refiere este artículo, tendrán derecho al siguiente:

I. Cuando el bien sea utilizado en la zona de máxima prioridad nacional, podrán deducir en un solo ejercicio hasta el 50% del monto original de su inversión.

II. Cuando el bien sea utilizado en la zona de segunda prioridad nacional podrán deducir en un solo ejercicio hasta el 25% del monto original de su inversión.

**Plazo para Gozarlos.**

(I) Este estímulo sólo podrá hacerse valer en el primer ejercicio en que se deduzca la inversión del bien; el restante 50% ó 75% de la inversión, según sea el caso, se deducirá en cada ejercicio en la cantidad que resulte de dividir dicho saldo entre el número de ejercicios, menos uno, en que se habría deducido el total de la inversión de haber aplicado los porcentos máximos que autoriza esta Ley para la inversión de que se trate.

(I) Si el estímulo no se hace efectivo en el primer ejercicio en que se deduzca la inversión, se perderá el derecho a efectuarlo.

**Bienes no beneficiados.**

Lo dispuesto en este artículo, no será aplicable al mobiliario y equipo de oficina así como a bienes para el transporte.

**Concepto de bienes nuevos.**

Para los efectos de este artículo, se consideran

bienes nuevos de activo fijo, aquellos que con anterioridad a su adquisición por el contribuyente que goce del estímulo, no haya formado parte del activo de una persona residente en México o del establecimiento permanente en el país de una persona residente en el extranjero.

Tenencia mínima de los bienes.

Los bienes por los que se goce de este estímulo deberán permanecer en el activo fijo del contribuyente y en la misma zona de prioridad nacional, durante los cinco ejercicios siguientes a aquel en que hayan sido adquiridos, salvo que se destruyan, cuando el contribuyente no cumpla con lo dispuesto en este párrafo, estará obligado a pagar la diferencia de impuesto y los recargos que correspondan.

#### Artículos Transitorios.

Artículo 27. " Las empresas agrícolas, ganaderas o de pesca, estarán sujetas al régimen general de la Ley a partir del 1º de Enero de 1984. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá durante ese ejercicio establecer bases en materia del Impuesto Sobre la Renta para determinar la utilidad fiscal de las personas físicas o morales que sean peque-



ñas o medianas empresas dedicadas a la agricultura, ganadería o pesca.

Artículo 28. Estímulos Fiscales sobre inversiones.

Los contribuyentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por los bienes a que se refiere dicho artículo que adquieran durante los años de 1984 ó 1985, para efectuar su deducción, en vez de aplicar los porcentos a que se refieren las fracciones I y II de dicho Artículo, aplicarán los siguientes:

I. Para los bienes adquiridos durante el año de 1984, podrán deducir en el primer ejercicio que se deduzca la inversión del bien, el 75% del monto original de la inversión.

II. Para los bienes adquiridos durante el año de 1985, podrán deducir en el primer ejercicio que se deduzca la inversión del bien, el 50% del monto original de la inversión.

Para poder aplicar los porcentos que establecen-

las fracciones de este artículo, no se requiere - que las actividades empresariales, se realicen en las zonas de prioridad nacional, ni que los bienes sean utilizados en las ramas de actividad a - que se refiere el artículo 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; tampoco será aplicable la - limitación respecto de bienes para el transporte - a que se refiere dicho artículo.

Tratándose de bienes adquiridos durante el año de 1986, en el primer ejercicio en que se deduzca la inversión, podrán deducir el 50% de su monto original de la inversión cuando se cumpla con lo dis- puesto en la fracción I del artículo 163 de la - Ley antes mencionada. Para los bienes adquiridos durante el año de 1986, utilizados para la realiza ci ón de actividades empresariales fuera de las zo nas de prioridad nacional o cuando no se utilicen en las ramas de actividad a que se refiere el ar tí culo 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, En el primer ejercicio en que se deduzca la inver s ión, podrán considerar el 25% del monto original de la inversión.

Artículo 31. ( Complemento )

Para el ejercicio de 1984, se consideran pequeñas o medianas empresas dedicadas a la agricultura, ganadería o pesca, a los contribuyentes personas físicas o morales, cuya totalidad de ingresos en el ejercicio de 1983, hubieran provenido de los conceptos a que se refiere este artículo y se encuentran en los siguientes supuestos:

I. Tratándose de los que se dediquen a la agricultura o la ganadería bobina, cuando la totalidad de ingresos obtenidos en el ejercicio de 1983, hubieran provenido exclusivamente de las actividades señaladas en esta fracción y no excedan de 400 veces la cuota diaria del salario mínimo general correspondiente al Distrito Federal al 1° de Enero de 1984, multiplicado por 365.

II. En los demás casos, cuando los ingresos totales obtenidos en el ejercicio de 1983, no excedan de 200 veces la cuota diaria de salario mínimo general correspondiente al Distrito Federal al 1° de Enero de 1984, multiplicado por 365.

Artículo 35. Deducción del Inventario Final para sociedades --

mercantiles dedicadas a la agricultura, ganadería o pesca.

Los contribuyentes que realicen actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que dejen de determinar el costo de las mercancías o productos que -- enajenen, deberán levantar una relación de los -- mismos que tengan en existencia al último día del ejercicio anterior a aquel en que dejen de determinar dicho costo, señalando el valor que los mis mos tengan a esa fecha, el cual podrán deducir en el ejercicio en que los enajenen o perezcan; en el caso de que se recupere cantidad alguna proveniente de la pérdida ocurrida en los mismos, dicha cantidad se acumulará.

Dentro de los tres primeros meses del ejercicio -- en que dejen de determinar el costo de las mercancías o productos que enajenen, deberán presentar un aviso ante las autoridades fiscales, informando del valor de las mercancías o productos a que se refiere la relación levantada conforme al párrafo anterior.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 2A. Operaciones afectas a tasa del 0%.

El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

Enajenaciones.

I. La enajenación de: productos ganaderos y agrícolas no industrializados, a) animales y vegetales que no esten industrializados.

Maquinaria y equipo agrícola, ganadero y de pesca.

b) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; -

sembradoras, enciladores, cortadoras y empacadoras de forraje, desgranadoras, abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motocierras manuales de cadena; así como embarcaciones para pesca comercial.

Servicio a agricultores y ganaderos ( Fracción -- II ).

a) Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos, siempre que sean destinados para actividades agropecuarias, por concepto de perforaciones de pozos, alumbramiento y formación de retenes de agua; suministro de energía eléctrica para uso agrícolas aplicados al bombeo de aguas para riego; desmontes y caminos en el interior de las fincas agropecuarias; preparación de terrenos riego y fumigación agrícolas; cosecha y recolección; vacunación, desinfección e inseminación de ganado, así como los de captura y extracción de especies marinas y de agua dulce.

Artículo 15. Prestaciones de servicios exentas de pago de IVA.

(Fracción IX) Seguros Agropecuarios y de vida.

El aseguramiento contra riesgos agropecuarios y -  
los seguros de vida, ya sea que cubran el riesgo-  
de muerte u otorguen rentas vitalicias o pensio-  
nes, así como las comisiones de agentes y los rea-  
seguros que corresponden a los seguros citados.

Artículo 20. Bienes cuyo uso o goce esta exento de pago del im-  
puesto.

(Fracción III) Fincas agrícolas o ganaderas.

Fincas dedicadas o utilizadas sólo a fines agríco-  
las o ganaderos.

Artículo 32. Otras obligaciones de los contribuyentes.

Opción a contribuyentes con actividades agrícolas-  
ganaderas o de pesca.

Los contribuyentes dedicados a la agricultura, ga-  
nadería o pesca comercial por cuyas actividades, -  
únicamente sean aplicables la tasa del 0% podrán-  
optar por quedar liberados de las obligaciones es-  
tablecidas, como son: llevar registros contables  
y separación de operaciones exentas y gravadas, -

separar operaciones propias y por cuenta del comi-  
tente en el caso de comisionistas y presentar de-  
claraciones mensuales y anual y en ese caso no --  
tendrán derecho a devolución.

REGLAMENTO DEL I.V.A.

Artículo 6. Para los efectos del artículo 2A Fracción II inci-  
so a) se entiende que el servicio se presta direc-  
tamente a los agricultores o ganaderos inclusive-  
cuando sea en virtud de contratos celebrados con-  
asociaciones u organizaciones que los agrupen o -  
con alguna institución de crédito que actue en su  
carácter de fiduciaria y los agricultores; los ga-  
naderos o asociaciones u organizaciones que los -  
agrupen sean fideicomisarios; cuando no se hayan-  
designados fideicomisarios y cuando éstos no pue-  
dan individualizarse y siempre que el gobierno fe-  
deral, estatal o municipal, sea el fideicomitente,  
se considerará que el servicio se presta en los -  
términos de este artículo.

Artículo 28. Concepto de aseguramiento contra riesgos agrope-  
cuarios. Para los efectos de la Fracción IX del



artículo 15, se entiende por aseguramiento contra riesgos agropecuarios el que se presta a través de los contratos de seguro agrícola integral, ganadero y conexos a la actividad agropecuaria en los términos de la Ley del Seguro Agropecuario y de vida campesino; y por seguros en operaciones de vida, los que bajo esta denominación señalen dicha Ley y la Ley General de Instituciones de Seguros.

## CONCLUSION

Comprobamos a través del desarrollo de esta tesis, que al trabajar en equipo se obtienen mejores resultados a la vez que cada uno de nosotros aprendimos algo nuevo. También se desechó la idea que existe entre profesionistas de diferente carrera, - de que uno sabe más o que el trabajo de uno es más importante - que el otro, aquí se dejó atrás esa idea y supimos que la actividad de un profesionista es tan importante como la del otro, además que dentro de una organización, lo que debe importar, es -- trabajar con armonía y ayuda mutua para obtener un fin común, - que en este caso es sacar al mercado pollitos de 1 día de edad - para engorda, de la mejor calidad y al menor costo.

Esta tesis se dividió en tres capítulos.

Capítulo I. Requisitos para integrar una empresa son: número de socios, capital, la muestra de las acciones, Contenido de la escritura constitutiva; datos de los socios y la empresa- (objeto de la sociedad, razón social, duración, capital, domicilio, administración, vigilancia, asambleas de accionistas, liquidación, etc. )

Las acciones en la sociedad anónima, serán de igual valor - y con iguales derechos aunque también puede haber acciones espe

ciales.

La administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más mandatarios, los cuales tienen la responsabilidad de: la existencia de las aportaciones de los socios, cumplimiento legal y reglamentario respecto a los dividendos, corrección contable y cumplimiento de los acuerdos tomados por los accionistas.

La vigilancia será con uno o varios comisarios, los que tienen las facultades y obligaciones, revisar la garantía de los administradores y gerentes, solicitar mensualmente a los administradores, los estados financieros, examinar las operaciones de la empresa y rendir anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas un informe.

En la información financiera que presentan anualmente a los accionistas los administradores mostrarán: la marcha de la empresa, explicación de las políticas y criterios seguidos en la preparación de dichos estados financieros, presentar los estados que sean necesarios para mostrar la situación de la empresa.

Asamblea de accionistas, sus acuerdos serán cumplidos por las personas que ellos designen, tipos de asambleas ( son dos )

las ordinarias, se reunirán por lo menos una vez al año y tratarán además de la orden del día, la modificación o aprobación del informe de los administradores, nombrar y determinar facultades. Las extraordinarias, tratarán la prórroga de la duración de la sociedad, disolución, modificación del capital, cambios dentro de la sociedad etc.

Causas para la disolución de la sociedad, puede ser por: - concluir el término fijado, imposibilidad de continuar con el objeto de la sociedad, por acuerdo de los socios, etc. Para liquidar a la sociedad, será a través de liquidadores, los cuales tendrán facultades de: concluir las operaciones pendientes, vender los bienes, liquidar a los socios, obtener del Registro Público de Comercio la cancelación y distribuir el remanente entre los socios.

La administración consta de:

- 1.- Planeación, comprende los objetivos y cursos de acción de la empresa.
- 2.- Organización, que es la distribución del trabajo y establecer las relaciones de autoridad.
- 3.- Ejecución, es el cumplimiento de tareas por los integrantes.

tes de la empresa.

- 4.- Control, comprende la evaluación de las actividades para conformarlas con los planes.

Para elaborar el contenido de la escritura constitutiva de la granja, nos apegamos a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Requisitos de constitución y operación de una sociedad:

- 1.- Elaboración de la escritura constitutiva.
- 2.- Solicitar autorización a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 3.- Protocolización de la escritura constitutiva.
- 4.- Inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5.- Inscripción en la Cámara de Comercio.
- 6.- Inscripción en el Registro Federal de Causantes.
- 7.- Autorización de libros.
- 8.- Inscripción en la Tesorería del Estado.
- 9.- Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 10.- Inscripción en la Dirección General de Estadística.

Capítulo II.- En el período de iniciación, el espacio de piso que deben tener las casetas, será de 11 aves por M<sup>2</sup>, en --

Las criadoras la temperatura que debe existir de acuerdo a la edad de los pollitos, será gradual de acuerdo a las necesidades, los bebederos, se llenarán con anticipación agregándole una solución de azúcar, el espacio entre bebederos, comederos y su capacidad, varían según la edad de las aves. Las visitas del encargado, serán constantes los primeros días, la cría aislada de los machos será en los primeros 10 días, su tipo de alimento será igual al de las hembras.

La vacunación será de acuerdo a los problemas y necesidades de la zona.

La eliminación de desechos será inmediata para evitar contagios.

La ventilación se basará en la temperatura externa.

Entre los 6 y 8 días de edad, se cortará el pico para evitar desperdicios de alimento y el picoteo entre las mismas aves.

Crecimiento.- La caseta, comederos y bebederos, estarán limpios y desinfectados 10 días antes de que lleguen las aves.

El espacio de piso será de 3.6 aves por M<sup>2</sup>, las hembras y machos, se juntarán después de los 7 ó 10 días de edad, para -

evitar la agresividad de las hembras,

El agua que se proporcionará a las aves, será de acuerdo al clima y al programa de alimentación, la luz será de 2.7 - watts por M2, manteniendo un control estricto para evitar los roedores.

La selección de machos, es entre las 6 y 8 semanas de edad, de acuerdo: a).- Se conservarán los más pesados, alertas, vigorosos y libres de cualquier enfermedad o lastimadura, b).- Las patas y dedos serán fuertes y derechos, c).- La espalda debe ser recta, larga y ancha, d).- Bien emplumado el cuerpo, la cabeza y el pico serán fuertes, e).- Los ojos brillantes y sin deformaciones.

El control de peso será semanalmente, pesando el 10% de la parvada, comparando el peso con el anexo 1 (de acuerdo con este anexo, se harán los cambios de alimentación).

Las variaciones de luz, serán de acuerdo a los siguientes principios:

- La madurez sexual se estimula cuando aumenta la luz del día.

- Las variaciones en la intensidad de la luz afectan la --  
producción.

- El peso del ave, afecta la madurez, por lo que el progra  
ma de luz y alimentación deben coordinarse (Anexo 2).

Producción.- El espacio de piso, será de 3.6 aves por M2,  
la temperatura será entre 18 y 29 grados centígrados, la luz se  
rá de 2.7 watts por M2.

Se colocarán 10 hembras por jaula, las cuales estarán dota  
das de comederos y bebederos.

El calcio será de 1.3 kilogramos por cada 100 aves y el --  
grit será de 10 kilogramos por cada 250 aves.

Los huevos se recogerán cuando menos cuatro veces al día,  
los cuales se deben enfriar gradualmente y empacarse con la par  
te más ancha hacia arriba, se deben almacenar a temperaturas de  
10 a 21 grados centígrados, manteniendo el almacén limpio, fumi  
gado y desinfectado ( anexo 3 ). La fumigación, será de acuer  
do al anexo 4.

En el abaco, se indica en gráfica, las actividades de la -  
granja, desde que se compran las reproductoras y reproductores-  
de 1 día de nacidos, hasta la producción.

La designación de labores y responsabilidades del personal



de producción, será de acuerdo a la capacidad de cada trabajador.

En iniciación, crecimiento y producción cada responsable: Revisará los comederos, bebederos, criadoras, ventilación, temperatura, sacará las aves muertas, separará las enfermas, anotará en los controles la información requerida, etc.

En los almacenes de huevo, medicinas y alimentos, el responsable: Debe checar en su caso que el huevo este en posición correcta, controlar la entrada y salida de mercancías, checar la temperatura, ventilación, humedad, evitar los roedores, reportar las anomalías, mantener los controles actualizados, etc.

En el departamento de incubación y nacimiento, el encargado vigilará el correcto funcionamiento de la incubadora, sexar los pollitos, tener al corriente los controles, etc.

En el departamento de empaque el encargado: Empacará los pollitos, controlará la existencia de cajas, vacunará los pollitos, vigilará el funcionamiento del departamento, etc.

Los planos de la granja, nos indican la localización de las casetas, almacenes, casa del encargado y las oficinas.

Capítulo III.- Al elegir el Municipio de San Andrés Jaltenco, se hizo porque a su alrededor existen granjas dedicadas a la cría de pollo de engorda, la facilidad para conseguir mano de obra, el clima templado con que se cuenta, suficientes vías de comunicación, servicios médicos, etc.

El catálogo de cuentas es de acuerdo a la magnitud de la empresa ( pequeña ).

Para determinar el costo del pollito ( este punto es importante, pues sirve de base para fijar los precios de venta y calcular los márgenes de utilidad), se dividió el proceso productivo en: Iniciación y crecimiento con su respectiva explicación de las columnas que integran la hoja de costos, como 2da. etapa está la de producción, aquí se determinó el importe de agotamiento que van a sufrir la parvada y en la 3ra. y última etapa costo de producción de pollito de 1 día.

Los estados financieros de la granja son: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Costo de Producción y venta de pollito de 1 día de nacido ( estos estados abarcan todo el período productivo ).

Para elaborar el presupuesto de ventas, se tomaron en cuenta los objetivos, requisitos, aspectos internos y externos de -

la granja.

Los tipos de financiamiento son: autofinanciamiento, financiamiento institucional y financiamiento no institucional. Los principales créditos en México son: Préstamo de habilitación o avío, refaccionario, prendario y quirografario.

Respecto a seguros para la industria Avícola, existe una sola compañía ( en la cual el gobierno tiene acciones ), que es la ASeguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S. A., la cual asegura las aves contra muerte por enfermedad, los demás seguros ( incendio, transportes, mercancía transportada ) se contratarán a través de empresas privadas.

La empresa sigue en orden los requisitos necesarios para poder establecerse y funcionar legalmente, obteniendo así sus respectivos registros y número de afiliación. Respecto a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor-Agregado, se mencionan los artículos que tienen acatamiento especial por la granja.

B I B L I O G R A F I A

Título: LA COMERCIALIZACION DE LOS HUEVOS Y DE LAS AVES  
DE CORRAL.

Autor: STEVART. G. P.

Editorial: ABBOTT.- ROMA: F.A.O.

Título: ENCICLOPEDIA DE AVICULTURA

Autor: AGENJO CECILIA

Editorial: MADRID: ESPASA CALPE

Título: AVES PARA CARNE-PRODUCCION E INDUSTRIALIZACION

Autor : ALLCROFT. W.

Editorial: ZARAGOZA, ACRIBIA

Título: ALOJAMIENTO PARA LAS AVES

Autor: DOBSON. C.

Editorial: ZARAGOZA, ACRIBIA

Título: LA PRODUCCION AVICOLA

Autor: BUNDY-CLARENCE

Editorial: MEXICO CONTINENTAL

Título: LA CRIA DE POLLOS

Autor: CROCKER T.

Editorial: ZARAGOZA, ACRIBIA

Título: PRODUCCION ANIMAL

Autor: HARAL HARRISON

Editorial: ZARAGOZA ACRIBIA

Título: ECONOMIA DE LA PRODUCCION AVICOLA  
Autor: CLAYTON ERIC  
Editorial: ZARAGOZA ACRIBIA

Título: NUTRICION DE LAS AVES  
Autor: CASTELLO LLOBET, J.A.  
Editorial: BARCELONA SERTEBS

Título: PRODUCCION AVICOLA  
Autor: CARD, LESLIE ELSWORTH  
Editorial: ZARAGOZA ACRIBIA

Título: AVICULTURA MODERNA  
DEL CONGRESO MUNDIAL

Título: MANUAL DE REPRODUCCION  
DE: ARBOR ACRES

Título: ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS  
Autor: ALFREDO AGUILAR  
Editorial: TRILLAS

Título: CURSO DE CONTABILIDAD DE SOCIEDADES  
Autor: GUSTAVO BAZ GONZALEZ  
Editorial: PORRUA

Título: TECNICA PRESUPUESTAL  
Autor: CRISTOBAL DEL RIO GONZALEZ  
Editorial: EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.

Título: AVANCE OBJETIVO DE LA CONTABILIDAD BANCARIA  
Autor: PEDRO FARIAS GARCIA Y JOSE D. PEREZ MURILLO  
Editorial: IMPRESOS EDICIONES Y PAPELERIA GEMINIS

Título: CONTABILIDAD-TEORIA Y PRACTICA  
Autor: KESTER, ROY  
Editorial: BARCELONA

Título: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION  
Autor: TERRY GEORGE R.  
Editorial: C E C S A

Título: FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
Autor: GERSTENBERG CHARLES W.  
Editorial: C E C S A

Título: INVESTIGACION DE MERCADOS  
Autor: CHISNALL PETER M.  
Editorial: McG GRAM-HILL

Título: LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS  
Editorial: PORRUA

Título: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
Editorial: DOFISCAL EDITORES

Título: LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
Editorial: DOFISCAL EDITORES